Antonio Salvador Ramírez Rivas

Reflexión Pedagógica para la Entrega Técnica del Currículo Nacional Base a Tercer Grado del Ciclo de Educación Básica de Zacapa, Zacapa.

Asesor: M.A. Edwing Roberto García García



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía

Guatemala, 20 Noviembre de 2,012

Esta investigación acción fue presentada por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, 20 Noviembre de 2012.

INDICE

CARÁTULA	
ÍNDICE DE CONTENIDOS	
INTRODUCCIÓN	
CAPÍTULO I	
ESTUDIO CONTEXTUAL	1
1.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL	1
1.1.1 Contexto Económico	5
1.1.2 Contexto Social	9
1.1.3 Contexto Filosófico	16
1.1.4 Contexto Político	18
1.2 PROBLEMA	24
1.2.1 Antecedentes del problema	25
1.2.2 Descripción del problema	27
1.2.3 Justificación de la investigación	28
1.2.4 Indicadores del problema	30
CAPÍTULO II	
FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	30
2.1 Reforma Educativa	30
2.1.1 Objetivos de la educación en el marco filosófico de la reforma Educativa	31
2.2 Marco jurídico de la reforma educativa	32

2.2.1	2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala	
2.2.2	2.2.2 Ley de educación nacional - Decreto Legislativo 1 2 - 9 1	
2.2.3 Decretos		34
2.2.4	Acuerdos Gubernativos	37
2.2.5	Acuerdo Ministeriales	40
2.3 Ed	ucación de calidad	43
2.3.1	Condiciones necesarias para una educación de calidad	43
2.3.2	La transformación curricular	46
	2.3.2.1 Propuesta fundamentalmente de la transformación	
	curricular	47
2.4 Pa	radigma educativo	. 48
2.5 EI	nuevo currículo	51
2.6 Cu	rrículo para el nivel medio - ciclo de educación básica	53
2.6.1	Caracterización del ciclo	54
2.6.2	Fundamentos	56
2.6.3	Principios	57
2.6.4	Políticas	58
2.6.5	Fines	59
2.7 Ca	racterísticas del nuevo currículo	60
2.7.1	Flexible	61
2.7.2 F	Perfectible	61

2.7.3. Participativo	61
2.7.4 Integral	62
2.8 Componentes del currículo	62
2.8.1 Competencias	63
2.8.1.1 Competencias marco	63
2.8.1.2. Competencias de eje	64
2.8.1.3. Competencias de área	64
2.8.1.4. Competencias de grado o etapa	64
2.8.2 Contenidos	65
2.8.3 Indicadores de logro	65
CAPÍTULO III	
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	66
3.1 Hipótesis acción	66
3.2 Objetivos de la investigación	66
3.3 Cronograma de ejecución	67
3.4 Planteamiento general de la propuesta a experimentar	70
3.4.1 Primera capacitación	70
3.4.2 Segunda capacitación	71
3.4.3 Tercera capacitación	71
3.5 Parámetros para verificar el logro de los objetivos de la investiga	ación 72

CAPÍTULO IV

EJECUCIÓN		73
4.1	Actividades y resultados de socialización	73
4.2	Producto final	74
CAP	ÍTULO V	
EVAI	LUACIÓN	74
5.1	Evaluación de resultados en relación a los objetivos	74
5.2	Evidencias de desarrollo sostenible	75
5.3	Seguimiento de la propuesta	75
5.4	Reflexiones sobre todo el proceso	75
5.5	Experiencias sobresalientes para resaltar	76
5.6	Concretizar teoría que propone para realizar cambios o mejoras en	
	instituciones educativas	77
CON	CLUSIONES	78
REC	OMENDACIONES	79
BIBL	IOGRAFÍA	80
ANE	XOS	82

Introducción

El presente trabajo de investigación-acción, comprende una reflexión pedagógica en la entrega técnica del currículo nacional base a directores y docentes del ciclo básico de los institutos oficiales por cooperativa y privados del área urbana y rural del municipio de Zacapa, ya que el Ministerio de Educación a través de la Dirección de Calidad y Desarrollo Educativo (DIGECADE) y la Dirección de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBE) crearon una nueva política educativa que transforma el sistema educativo nacional. Por lo que se convocaron a directores y docentes de los establecimientos antes indicados, para una capacitación que se brindó y así aplicar en todas sus modalidades y procesos para la actualización y renovación técnico pedagógico del currículo nacional base. Las reuniones a las que fueron convocados se dieron en un establecimiento solicitado por la Dirección Departamental de Educación de Zacapa y con el acompañamiento de los estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala. La información de la Investigación-Acción consta de cinco capítulos:

En el primer capítulo se encuentra un estudio contextual de creación de las Direcciones Departamentales de Educación en su contexto económico, social, filosófico, etc., además se enmarcan el Acuerdo Ministerial No. 178-2009 que entro en vigencia a partir del 12 de Marzo de 2009, para su aplicación y se detallan antecedentes, descripción, justificación e indicadores de la problemática educativa.

Dentro del capítulo dos se enmarca la fundamentación teórica, en el que se describen los objetivos de la educación en el marco filosófico de la reforma educativa, su marco jurídico, algunas leyes, decretos, acuerdos, etc., además se da a conocer su currículo con sus fundamentos, principios, políticas y fines para trabajar las condiciones necesarias en la educación de calidad que propone el Ministerio de Educación.

El capítulo tercero describe el diseño de la investigación, ya que con el Acuerdo Ministerial 178-2009, además de que se esta dando a conocer, al mismo tiempo se le tiene que dar cumplimiento, ya que esto forma parte de la Reforma Educativa y los Acuerdos de Paz y en donde el docente aplicará en sus labores, nuevas estrategias metodológicas de planificación y evaluación basada en el enfoque y paradigmas del CNB-CB.

El capítulo cuarto describe la ejecución de la actuado, dejando claro que se realizaron visitas, entrevistas a directores y docentes en relación a la nueva política educativa, ya que en los talleres que se le brindaron a los asistentes fue de dar a conocer el carácter normativo que tiene el currículo, el cuál va orientado hacia una nueva visión del país y con cada una de las aspiraciones contenidas en los Acuerdos de Paz.

Y por último esta el quinto capítulo el cuál describe la evaluación de resultados en relación a los objetivos para lo cuál se hizo la implementación del nuevo Currículo Base, esta marcado también lo que fue el trabajo realizado y las experiencias y reflexiones para acrecentar conocimientos sobre las nuevas políticas educativas.

[&]quot;Id y enseñad a todos"

CAPÍTULO I

ESTUDIO CONTEXTUAL

1.1 CONTEXTO INSTITUCIONAL

Dirección Departamental de Educación de Zacapa

Origen de la institución

La ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo. (12-91)¹ tiene una estructura que facilita la descentralización del sistema educativo nacional.

El Ministerio de Educación, ha tenido una estructura organizacional centralizada, pues ha concentrado en las autoridades superiores la toma de decisiones y la responsabilidad de todas las políticas educativas. La necesidad de la descentralización del sistema educativo en Guatemala, ha sido motivada por el convenio centroamericano sobre unificación básica de la educación, en donde recomienda a los Ministros de Educación de cada país que deben reorganizar su propia estructura y tender hacia la descentralización.

En 1,967 el Ministerio de Educación realizó el estudio acerca de la descentralización de la administración educativa y entre sus conclusiones se lee: "Las medidas de descentralización de la administración educativa deben tomarse como paso previo a todo plan nacional de educación para que alcance su máxima eficacia. Para que la descentralización educativa sea efectiva deberán tomarse dos medidas administrativas: delegación de responsabilidad y autoridad, delimitación de líneas de autoridad y campos de jurisdicción.

Con la descentralización educativa se tendrá un mayor rendimiento de recursos humanos, técnicos y financieros invertidos en la educación nacional". En la Ley de Educación Nacional Decreto 12-91 se fundamenta los principios de la

1

Legislación Educativa Guatemala
 Portillo Farfán, Gover Aníbal, 1ra. Edición Guatemala 1,993 pág. 57-92

descentralización luego se crean las Regiones Educativas, las Direcciones Departamentales de Educación y los Consejos Departamentales y Municipales de Educación.

Ley preliminar de regionalización. Decreto Legislativo No. 70-86 ²del 9 de diciembre de 1,986. En su artículo primero capítulo único, habla sobre la regionalización y en su epígrafe indica que: "Con el objeto de descentralizar la administración pública y lograr que las acciones de Gobierno se lleven a cabo conforme a las necesidades de la población, se establecen regiones de desarrollo".

Artículo 20. "Se entenderá por región la delimitación territorial de uno o más departamentos que reúnan similares condiciones geográficas, económicas y sociales, con el objeto de efectuar acciones de gobierno en las que, junto o subsidiariamente con la administración pública, participen sectores de la población".

Artículo 3o. " Para el ordenamiento territorial y el funcionamiento de los Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural, se establecen regiones, las cuales deben integrarse en razón de la interrelación entre centros urbanos y potenciales de desarrollo del territorio circulante, así:

- Región metropolitana integrada por el departamento de Guatemala.
- Región norte integrada por los departamentos de Alta y Baja Verapaz.
- Región nororiente: Integrada por los departamentos de Izabal, Chiquimula,
 Zacapa y el Progreso.
- Región sur oriente: Integrada por los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
- Región central: Integrada por los departamentos de Chimaltenango,
 Sacatepéquez y Escuintla.
- Región sur occidente: Integrada por los departamentos de San Marcos,

2

Legislación Educativa Guatemalteca
 Portillo Farfán, Gover Aníbal, 1ra. Edición Guatemala 1,993. Pág. 147-148

Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Retalhuleu y Suchitepéquez.

- Región nor-occidente: Integrada por los departamentos de Huehuetenango y Quiché.
- Región Petén: Integrada por el departamento de Petén.

Al tomar en consideración los artículos de la Ley de Regionalización, declaran que es indispensable una división territorial con el fin de descentralizar la administración pública y así poder cubrir las necesidades de desarrollo de la población: económicas, culturales y sociales.

El Ministerio de Educación conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo 165-96 ³ crea las Direcciones Departamentales de Educación que en su artículo 1ro. Indica: "Bajo la rectoría y autoridad del Ministerio de Educación, se crean las Direcciones Departamentales de Educación como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas de los diferentes departamentos de la República.

En mayo de 1996, mediante el Acuerdo Gubernativo 165-96,⁴ creó las Direcciones Departamentales de Educación, estas comenzaron a funcionar en Febrero de 1,997, en reemplazo de las Direcciones Regionales. Hacia las nuevas Direcciones Departamentales se descentralizaron funciones de coordinación (línea media), otras de análisis (técnico-estructural), y funciones operativas.

Organizadores

Son órganos creados mediante Acuerdo Gubernativo No. 165-96 cuyo Artículo 1ro. Especifica: "Bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, se crean las Direcciones Departamentales de Educación, como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas en los diferentes departamentos de la república."

⁴ Legislación Básica Educativa, Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendi Décima Segunda Edición pág.107 Constitución Política de la República Guatemala.

³ www.mineduc.gob.gt/administracion/dependencias/departamentales/Guate/depguate2.

Cada Dirección Departamental de Educación estará a cargo de un Director quien depende directamente del Despacho Ministerial, el que para efectos de integración, coordinación y supervisión de las actividades de estas, se apoyará en la Coordinación de Direcciones Departamentales y Direcciones Generales del Despacho Superior del Ramo.

Épocas especiales

El Ministerio de Educación, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República en el Articulo 76 "Sistema Educativo y enseñanza bilingüe. La Administración del Sistema Educativo deberá ser descentralizado y regionalizado." y otras leyes secundarias emitidas, así como en congruencia con las políticas de educación y los requerimientos aprobados por los Acuerdos de Paz, creó las Direcciones Departamentales de Educación, por medio del Acuerdo Gubernativo No. 165-96.

El Acuerdo estipula la creación de estas Direcciones, argumentan que además de desconcentrar y descentralizar en forma efectiva la acción del gobierno, es necesario ubicarlas geográficamente dentro de la división administrativa del territorio nacional, con capacidad de ejecución y decisión administrativa, para alcanzar una mejor prestación en los servicios educativos en el país, para responder eficientemente a los requerimientos de las necesidades y prioridades comunitarias, garantizar una reacción positiva ante las exigencias tecnológicas universales y aprovechar el momento histórico.

En 1997 los avances con las Direcciones Departamentales se concebían básicamente como esfuerzo de desconcentración en preparación para un proceso gradual de descentralización (con poder de decisión sobre aspectos administrativos y financieros).

_

⁵ Constitución Política de la República Guatemala.

1.1.1 Contexto Económico

Dirección Departamental de Educación Zacapa.

1.1.1.1 Fuente de financiamiento

El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la partida presupuestaria No. 008-319-00 otorga al Ministerio de Educación para su funcionamiento, la Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

1.1.1.2 Presupuesto asignado

Para el año 2007 le fue asignado a la Dirección Departamental de Educación de Zacapa la cantidad Q81, 937,008.00 y modificado y actualmente vigente la cantidad de Q85, 806,794.90 según datos de la unidad ejecutora 319 ejercicio 2007. ⁶

1.1.1.3 Rentas de edificios:

Se rentan edificios escolares al Instituto Ciencia y Desarrollo y a las Universidades Mariano Gálvez, y Panamericana, por un costo al año de Q.38, 800.00, otros institutos si son arrendados por otros establecimientos ya que hay convenios de mantenimiento de edificio a cambio del alquiler.

1.1.1.4 Donaciones:

UNICEF POR 300,026.00 UNICEF aboga por una educación básica de calidad para los niños (de ambos sexos), se hace énfasis en la igualdad de género y eliminando la desigualdad de todo tipo. Al promover la equidad, UNICEF, por medio de una serie de programas e iniciativas educativas, centra su atención en los niños y niñas más desfavorecidos. Para ello, trabaja con varios colaboradores locales, nacionales e internacionales con el fin de llevar a cabo los objetivos

⁶ Sistema de contabilidad integrada gubernamental ejecución de gastos-reportes-información consolidada. unidad ejecutora=319 entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

educativos y de igualdad de género establecidos en los objetivos del desarrollo del milenio y en la declaración de la educación para todos, así como para provocar los cambios estructurales necesarios para lograr una justicia social e igualdad para todos.

1.1.1.5 COSTOS:

1.1.1.5.1 Tipos de laborantes (profesional, técnico)

El personal de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa se encuentra dividido en diferentes unidades de trabajo, algunos son presupuestados y otros por contrato, los cuales se identifican con códigos O11 para el personal de planta permanente y 022 para el temporal.

El reglón asignado con la nomenclatura 000-11 incluye al personal Permanente: Administración del Recursos Humanos; Desarrollo curricular y Capacitación Docente; Administración y Coordinación Educativa; por un monto de Q80, 749.936.01

Servicios personales 000-11:7

Plazas de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa	
Plaza	Laborantes
Director Ejecutivo II	1
Asesor Profesional Especializado III	6
Asesor Profesional Especializado I	1
Profesional Jefe III	7
Profesional Jefe II	1
Profesional III Educación Especial	2
Profesional III	13

⁷ www.Mineduc.gob.gt

_

Profesional I	13
Asistente Profesional IV	3
Asistente Profesional III	1
Asistente Profesional II	2
Asistente Profesional I	23
Técnico Profesional de Informática II	1
Trabajadores Especializados III	6

1.1.1.5.2 Asistencia del personal

La asistencia del personal se realiza a través de digitalización de huellas dactilares y se registra fecha y hora de ingreso y egreso de la institución, así también como horarios de salidas y entradas de almuerzo.

1.1.1.5.3 Residencia del personal

La mayoría del personal que labora dentro de la institución tiene su residencia en la cabecera departamental y el resto viven en municipios o lugares cercanos.

1.1.1.5.4 Horarios:

La jornada de trabajo del personal es de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes.

Servicios No personales 100:8

Renglones de Ejecución Presupuestaria	
111	Energía Eléctrica
112	Agua
113	Telefonía
114	Correos y Telégrafos
122	Impresiones Encuadernación y Reproducción
133	Viáticos en el Interior
141	Transporte de Personal
142	Fletes
158	Impuestos Derechos y Tazas
162	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina
166	Mantenimiento Educacional y Recreativo
171	Mantenimiento y Reparación Edificios
174	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones
185	Servicios de Capacitación
191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Ejecución de Gastos-Reportes-Información Consolidada. Unidad Ejecutora=319 Entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

1.1.2 Contexto Social

Dirección Departamental de Educación Zacapa.

La Educación es el motor primordial del desarrollo económico, social, político y cultural de los países. Permite que las personas reciban la preparación necesaria para tener mejor calidad de vida, desenvolverse adecuadamente en una sociedad democrática y contribuir al bienestar común. Y según la Constitución Política de la Republica de Guatemala en su Artículo 71 dice: **Derecho a la Educación:** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publicas la fundación y mantenimiento de Centros Educativos Culturales y Museos. Y en su Artículo 72 dice: **Fines de la Educación:** La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declaran de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos. 10

También la Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo 12-91)¹¹ cita en el **Artículo 1.** Principios: La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana y una obligación del Estado.
- b) En el respeto a dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos humanos.
- c) Tiene al educando como centro y sujeto del proceso educativo.
- d) Está orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.

¹¹ Legislación Básica Educativa. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendy Décima Segunda Edición corregida y aumentada 2012. Pag. 56

⁹ Constitución Política de la República de Guatemala.

¹⁰ Constitución Política de la República de Guatemala.

- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- f) Está orientado al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- g) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática.
- h) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- i) Es un proceso científico, humanístico, crítico, dinámico, participativo y transformador.

Y en el **Artículo 2**. Fines: Los fines de la educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente a favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.

- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- I) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

Para garantizar que todos los guatemaltecos tengan acceso a educación con pertinencia cultural y de calidad internacional en los próximos 20 años, el Ministerio de Educación implementa el **Plan Nacional de Educación 2005-2008**, en el que se establecen los objetivos y estrategias que guían a esta cartera para superar los retos actuales. **Reforma Educativa en el Aula Calidad Educativa.**¹²

Con base al diseño de reforma educativa, el diálogo y consenso nacional y visión y educación, el Ministerio de Educación pondrá en marcha un nuevo modelo de gestión con calidad, regionalizado, descentralizado, y desconcentrado que toma como base la escuela.

Con la participación de todos los sectores de la sociedad, el lineamiento de la política Educativa 2004-2008 pretende alcanzar cinco grandes metas.¹³

_

¹² Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 Mineduc.

¹³ Lineamiento de la Política Educativa. Pág. 6 www.mineduc.gob.gt

- A. **Primaria Completa** (Cobertura universal de Pre-primaria y primaria)
- B. Reforma Educativa en el aula. (Calidad Educativa)
- C. La Escuela es de la Comunidad (Participación)
- D. Educación es un mundo competitivo (Competitividad)
- E. Orgullos de ser guatemalteco (Identidad)

A. Primaria Completa:

La niñez guatemalteca debe adquirir los conocimientos y las capacidades indispensables para vivir en la sociedad del siglo XXI. Esto implica aprender a desarrollarse en un mundo que cambia cada día, con nuevos conocimientos y avances tecnológicos. Para lograr que la niñez guatemalteca tenga mayor acceso a mejor educación, el Ministerio centrará sus esfuerzos en los Niveles de Pre-Primaria y Primaria.

B. Reforma Educativa en el aula:

La Educación de calidad implica que los alumnos conozcan el mundo y se conviertan en soñadores capaces de construir una Guatemala mejor. Para ello, es necesario renovar los contenidos de los programas y adoptar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Modelo de Calidad en el aula:

- Estándares por grado y asignatura.
- Proyecto Educativo Institucional (PEI) por escuela.
- Sistema de evaluación.

Nuevo currículo nacional base:

 Implementación de nuevo currículo nacional base, CNB, para pre-primaria, primaria, básico y diversificado.

Estrategia de Formación de Docentes:

 Reforma a la carrera de magisterio para educación primaria (Acuerdo Ministerial 713-2006 y Acuerdo Ministerial 004-2007).

¹⁴ Publicación en Nuestro Diario, Guatemala 22 de noviembre 2007.

 Actualización de los maestros en servicio de Pre-Primaria, Primaria y Escuelas Normales. Firma entre el MINEDUC y USAC para la actualización y perfeccionamiento docente.

• Propuesta de Profesionalización:

- Propuesta de profesionalización de docentes en servicio pendiente de aprobar en el Congreso de la República.

En el año 2005, se puso en marcha el nuevo Currículo de Primaria, con competencias, destrezas, habilidades y conocimientos por grado; centrado en el alumno.

Esta encierra:

- Transformación de los métodos de aprendizaje mediante el impulso de prácticas de observación, experimentación y reflexión y el empleo de la tecnología como artefacto, conocimiento y práctica social para lograr un proceso de mejora continúa.
- Pertinencia educativa, que la educación responda a las necesidades propias de la población y estar orientada a resolver problemas relacionados de la misma comunidad. Para lograrlo, en cada escuela la comunidad educativa, liderada por el director, definirá su propio proyecto escolar, en el marco del currículum nacional.
- Fortalece las capacidades en lecto-escritura y matemáticas, mediante programas como salvemos primero y segundo grados.
- Fortalece los componentes de expresión corporal y artística, elemento importante en el crecimiento emocional de los niños y las niñas para facilitar en ellos y en ellas el proceso creativo y comunicativo.
- Autorización de libros de texto, adecuados a las nuevas orientaciones curriculares.

C. La escuela es de la comunidad:

Nuevo modelo de gestión:

- Visión Educación: Diálogo en el que participaron miembros de los diferentes sectores de la Sociedad para crear la Visión de la Educación del país, donde se desprende un nuevo modelo de gestión. Donde se distinguirán las competencias y se promoverá el trabajo conjunto de todos los involucrados: estudiantes, padres, madres, maestros, directores y el nivel central del Ministerio de Educación.
- Nueva estructura del MINEDUC. (Acuerdo Gubernativo 377-2007) 15
- Certificación Normal ISO 9001:2000.

Recursos humanos:

- Puesta en marcha de un sistema de oposición y mérito para maestros que laboran para el sector público: Presupuestados: Modificación del Acuerdo Gubernativo 193-96 para incluir una nueva evaluación de los maestros.
- Por contrato: Diseño e implementación de un sistema de oposición para reclutar docentes, Acuerdo Gubernativo 287 -2004 y Acuerdo Ministerial 1083-2004.
- Fortalecimiento de los Jurados Nacionales y Junta Calificadora, desconcentración de la administración del sistema de nómina de empleados.

Servicios de apoyo:

 Descentralización a 14,000 comunidades educativas organizadas en juntas escolares y COEDUCA que administraran recursos para orientar los recursos de apoyo escolar. (útiles escolares, refacción escolar, implementos deportivos y remozamientos de escuelas.)

_

¹⁵ Ministerio de Educación MINEDUC.

- Transparencia: Implementación de acceso a todas las base de datos del Ministerio de Educación, por medio del Sistema de Información Educativa.

D. Educación en un mundo competitivo:

Calidad:

- Propuesta de transformación de la Educación Media (Básico y Diversificado)
- Diseño del nuevo Currículo Nacional Base "CNB" para el Ciclo Básico.
- Elaboración de la propuesta curricular para la transformación del ciclo diversificado.
- Diseño e implementación de un Sistema de Evaluación Nacional acorde al modelo de calidad.

• Tecnología en las aulas:

- Dotación de laboratorios a todas las escuelas secundarias públicas del país;
 600 escuelas demostrativas del futuro en el Nivel Primario; Dotación de
 60,000 computadoras a los maestros; (Visión de tecnología para el 2012)
- Aumento de cobertura de educación extraescolar, por medio de los Núcleos Familiares de Educación (NUFED), creando sistemas de educación para el trabajo que permitan a los jóvenes desarrollar las competencias, destrezas, habilidades y conocimientos para incorporarse a mercados laborales cada vez más flexibles.

E. Orgulloso de ser guatemalteco:

• Desarrollo del Marco Estratégico para la Revitalización de la Educación Bilingüe Intercultural (EBI). Su objetivo es desarrollar las habilidades cognitivas y socio-afectivas de la niñez, con el fin de capacitarle para interactuar competentemente en contexto multiculturales. Con esto se logrará formar ciudadanos y ciudadanas que puedan constituirse en líderes conscientes, positivos, creativos, innovadores y forjadores de una convivencia pacífica e intercultural.

1.1.3 Contexto filosófico

Dirección Departamental de Educación de Zacapa.

1.1.3.1 Inspiración:

Se inspira en la niñez y juventud. Inspira su potencial. Inspiran sus sueños y el esfuerzo que individual y colectivamente han emprendido como país para que juntos podamos alcanzarlos.

El sistema educativo debe dedicarse a todos y cada uno de los niños, niñas y jóvenes. Debe proveerle las mejores oportunidades. Ellos son el presente y futuro y en sus manos estará la construcción de una Guatemala más próspera, democrática y con igualdad de oportunidades para todos. Que los niños, niñas y jóvenes sueñen y logren sus sueños. 16

1.1.3.2 **Objetivo:**

El objetivo del Ministerio de Educación es lograr que cada niña, niño y joven guatemaltecos conciban su sueño personal, y que la escuela les brinde la formación necesaria para alcanzarlo. De esta forma construiremos un futuro próspero para nosotros y las generaciones venideras. ¹⁷

1.1.3.3 Visión:

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismo, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.¹⁸

¹⁶Perdomo, Oscar Berger. Presidente de la República. Agosto 2005. Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 www. Mineduc.gob.gt

¹⁷ Más y mejor Educación. Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 www. Mineduc.gob.gt

¹⁸ Lineamiento de la Política Educativa. Pág. 6 www.mineduc.gob.gt

1.1.3.4 Misión:

Ser una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza – aprendizaje, orientada a resultados, que aprovechan diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor. 19

1.1.3.5 Metas:

Los desafíos por superar son grandes y por eso es urgente hacer un esfuerzo colectivo. Hacer de Guatemala un mejor país, con más y mejor educación para todos.

Hay que hacer realidad el derecho constitucional de que todos los guatemaltecos completen el ciclo básico y que gocen de una educación de calidad, con pertinencia, sin discriminación alguna.

Con base en el Diseño de Reforma Educativa, el Diálogo y Consenso Nacional y Visión Educación, El Ministerio pondrá en marcha un nuevo modelo de gestión con calidad, regionalizada, descentralizada y desconcentrada que toma como base la escuela.

Metas de cobertura:

Para que todos los niños, niñas y jóvenes guatemaltecos asistan a la escuela, se fijan las siguientes metas:

- Seleccionar a los docentes con vocación, principios y espíritu de servicio, mediante mecanismos estrictos y transparentes.
- Impulsar planes por departamento juntamente con los Consejos
 Departamentales de Educación, para enfrentar los principales desafíos educativos.
- Impulsar EDUBECAS, el Programa de Becas Educativas que tiene como objetivo aliviar la situación de pobreza de la niñez y juventud para que puedan asistir a la escuela y concluir sus estudios. Las Becas para la Paz

The in 1 officer Zautani in page of it is in 1 minutes good go

¹⁹ Lineamiento de la Política Educativa pág. 6 www. Mineduc.gob.gt

se centrará en las escuelas primarias mas necesitadas y su ejecución se hará por medio de las Juntas Escolares. Las Becas para las niñas estarán focalizadas en el área rural, en la "Zona-paz"

- La "Becatón" apoya a 25,000 niñas y niños mas necesitados del país, por medio de becas que serán financiadas mediante un esfuerzo ciudadano colectivo.
- Implementar modalidades novedosas como la Telesecundaria por medio de la autogestión, para ampliar la cobertura del Ciclo Básico, expandiendo y fortaleciendo la modalidad de escuelas por cooperativa de enseñanza.
- Complementar acciones para ampliar la cobertura educativa, y fortalecer los programas de Educación Extraescolar, basados en el principio de educación a lo largo de toda la vida y con amplia participación comunitaria.

1.1.4 Contexto Político

POLITICAS EDUCATIVAS 20

El objetivo estratégico de la política educativa, es el acceso a la educación de calidad con equidad, pertinencia cultural y lingüística para los pueblos que conforman nuestro país, en el marco de la reforma educativa y los acuerdos de paz.

El plan de educación plantea ocho políticas educativas y las cuales cinco son políticas generales y tres políticas transversales.

1.1.4.1 Políticas generales

Entre las políticas generales tenemos: Política de Calidad; de Cobertura; de Equidad; de Educación Bilingüe y Multicultural e Intercultural y Recursos Humano.

²⁰ Lineamientos de Política Educativa 2008-2012 pág. 9, 10. www.mineduc.gob.gt

1.1.4.1.1 Política de calidad:

Se prioriza la calidad de la educación que parte de la premisa que el ejercicio pleno del derecho a la educación, consiste en tener acceso a una Educación de calidad.

Sea rico o pobre, mujer u hombre, indígena o ladino. Todos sin excepción, recibirán educación pertinente y relevante con capacidades para ejercer su ciudadanía en el siglo veintiuno y desempeñarse completamente en este mundo globalizado, tomando como punto de partida la convivencia solidaria en una sociedad multicolor de una profunda y diversa riqueza cultural, en el marco del respeto a nuestra biodiversidad.

Objetivos estratégicos

- Contar con diseños e instrumentos curriculares que respondan a las características y necesidades de la población y a los avances de la ciencia y tecnología.
- Proveer instrumentos de desarrollo y ejecución curricular.
- Fortalecer el sistema de evaluación para garantizar la calidad educativa.

1.1.4.1.2 Política de cobertura:

Implica el acceso de la mujer guatemalteca históricamente marginada a la escuela en todos los niveles, así como la atención a las poblaciones rurales, especialmente indígenas quienes también han permanecido al margen. En este sentido se garantiza el acceso, permanencia y egreso efectivo de la niñez y la juventud sin discriminación, a todos los niveles educativos y subsistemas escolar y extraescolar.

Objetivo estratégicos

Incrementar la cobertura en todos los niveles educativos.

- Garantizar las condiciones que permitan la permanencia y egreso de los estudiantes en los diferentes niveles educativos.
- Ampliar programas extraescolares para quienes no han tenido acceso al sistema escolar y puedan completar el nivel primario y medio.

1.1.4.1.3 Política de justicia social a través de la equidad:

Implementa programas y mecanismos con énfasis en la niñez en situación de pobreza extrema y pobreza, que aseguren el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, pre-primaria, primaria y básica, dentro de los límites de edad que fija la ley.

Implementa y fortalece programas orientados a la equidad integral para favorecer a las poblaciones con características de pobreza y extrema pobreza.

Objetivos estratégicos

- Asegurar que el Sistema Nacional de Educación permita el acceso a la educación integral con equidad y en igualdad de oportunidades.
- Asegurar las condiciones esenciales que garanticen la equidad e igualdad de oportunidades.
- Reducir el fracaso escolar en los grupos más vulnerables.
- Implementar programas educativos que favorezcan la calidad educativa para grupos vulnerables.

1.1.4.1.4 Política de educación bilingüe:

Se propone fortalecer la educación bilingüe intercultural, a través del incremento de su presupuesto y la discusión con los representantes de las organizaciones indígenas el modelo de la educación bilingüe en el país respetando su cosmovisión, sus textos materiales y recursos de enseñanza, incrementando el numero de contratación de maestros y maestras de educación bilingües en los diferentes niveles y modalidades de educación, mejorando las

condiciones laborales establecidas en la ley de generación de la educación bilingüe.

Objetivos estratégicos

- Fortalecer programas bilingües multiculturales e interculturales para la convivencia armónica entre los pueblos y sus culturas.
- Implementar diseños curriculares, conforme a las características socioculturales de cada pueblo.
- Garantizar la generalización de la educación bilingüe multicultural e Intercultural.
- Establecer el sistema de acompañamiento técnico de aula específico de la educación bilingüe multicultural e intercultural EBMI.

1.1.4.1.5 Política recurso humano:

Fortalecimiento de la formación, evaluación y gestión del recurso humano del Sistema Educativo Nacional. Avanzando a la profesionalización de técnicos y docentes para fortalecer la educación.

Objetivos estratégicos

- Garantizar la formación y actualización idónea del recurso humano para alcanzar un desempeño efectivo.
- Evaluar el desempeño del recurso humano para fines de mejorar la calidad.
- Implementar un sistema de incentivos y prestaciones para el recurso humano, vinculado al desempeño, la formación y las condiciones.

1.1.4.2 Políticas transversales

Entre las políticas Transversales tenemos: modelo de gestión; de fortalecimiento institucional y descentralización; de formación del recurso y de aumento de la inversión educativa.

1.1.4.2.1 Política de modelo de gestión:

Fortalece sistemáticamente los mecanismos de eficiencia, transparencia y eficacia garantizando los principios de participación, descentralización, pertinencia que garantice como centro del sistema educativo a la niñez y la juventud.

Establece alianzas con otros actores que hacen educación, tales como los gobiernos locales, partidos políticos, las universidades, los centros de formación agrícola y capacitación técnica, organizaciones empresariales y sociales.

Implementa un modelo de gestión que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

Objetivos estratégicos

- Sistematizar el proceso de información educativa.
- Fortalecer el modelo de gestión para alcanzar la efectividad del proceso educativo.
- Garantizar la transparencia en el proceso de gestión.
- Fortalecer criterios de calidad en la administración de las Instituciones
 Educativas.
- Establecer un sistema de remozamiento, mantenimiento y construcción de la planta física de los centros educativos.

1.1.4.2.2 Política de fortalecimiento institucional y descentralización:

Fortalece la institucionalidad del sistema educativo nacional y la participación desde el ámbito local para garantizar la calidad, cobertura y pertinencia social, cultural y lingüística en todos los niveles con equidad, transparencia y visión de largo plazo.

Objetivos estratégicos

- Fortalecer a las instancias locales para que desarrollen el proceso de descentralización y participación en las decisiones administrativas y técnicas.
- Promover y fortalecer la participación de diferentes sectores sociales a nivel comunitario, municipal y regional en la educación.
- Fortalecer programas de inversión y evaluación del sistema educativo Nacional.

1.1.4.2.3 Política de formación del recurso humano e inversión educativa:

Promueve el aumento en la inversión, ampliando progresivamente el presupuesto, hasta alcanzar lo que establece el **Decreto Legislativo No. 12-91 Ley de Educación Nacional**²¹ El artículo 102 dice: El Estado deberá incrementar la asignación presupuestaria a la educación hasta alcanzar 7% del producto interno bruto en relación al aumento de la población escolar y al mejoramiento del Nivel Educativo del país. Esta actualización deberá hacerse anualmente. Así se garantiza la calidad de la educación como uno de los derechos fundamentales de los y las ciudadanas. Y debe ir acompañado del buen uso racional y transparencia.

El objetivo estratégico

- Aumentar la inversión del sistema escolar, que permita financiar las inversiones educativas necesarias para alcanzar las metas comprometidas a nivel nacional e internacional.
- Garantizar el crecimiento sostenido del Presupuesto de Educación en correspondencia al aumento de la población escolar y al mejoramiento permanente del sistema educativo.

-

²¹ Legislación Básica Educativa. Martínez Escobar, Aníbal Arizmendy pág. 82

- Promover criterios de equidad en la asignación de los recursos con el fin de reducir las brechas.
- Asignar recursos para implementar de manera regular la dotación de material y equipo.

1.2 PROBLEMA

En el marco de la transformación curricular, el Ministerio de Educación emite "El Acuerdo Ministerial No. 178-2009" en el cual a partir del 12 de marzo 2009 entra en vigencia el Currículo Nacional Base, (CNB) para el Nivel de Educación Medía, Ciclo Básico (CB), y literalmente dice en su Articulo 14 Aplicación: La Aplicación del currículo, según la organización de las áreas contenidas en el articulo 8 del presente acuerdo, se hará en forma progresiva, en todas las modalidades del ciclo básico del nivel de educación media, en los sectores oficiales y privados, escolar y extraescolar, a nivel nacional de la siguiente manera:

- a) A partir del año 2009 en primer grado
- **b)** A partir del año 2010 en segundo grado
- c) A partir del año 2011 tercer grado.

A finales del año 2009 se hará una evaluación de los resultados de la aplicación, para su revisión y posterior adecuación. Las dependencias técnico pedagógica de los niveles central, departamental, y distrital del Ministerio de Educación, tendrán a su cargo el desarrollo, ejecución, coordinación y acompañamiento pedagógico del proceso.

Al momento de entrega a directores y docentes de institutos nacionales, por cooperativas y privados del nivel básico, el Acuerdo Ministerial No. 178-2009, que da la base legal para la aplicación CNB, las autoridades educativas captan en el entorno educativo, un desconocimiento o rechazo al cambio y aplicación del CNB-

CB, al entrevistar a varios directores y docentes, estas dieron como resultado, el desconocimiento del marco de la transformación curricular que es la base de la Reforma Educativa, y como consecuencia la gran mayoría de docentes no tienen los lineamientos didácticos y técnicas de la aplicación del currículo nacional base (CNB-CB). Este desconocimiento lo atribuyen a la poca información, divulgación y distribución de material didáctico de las personas asignadas por el ministerio de educación en el proceso multiplicador del nuevo currículo.

1.2.1. Antecedentes del problema

El sistema educativo de Guatemala se encuentra en proceso de transformación curricular. La reforma quedó establecida desde la firma de los acuerdos de paz en el año de 1996, a raíz de ello la reforma educativa en el país cobra auge, debido a que con la firma de estos acuerdos es necesario un cambio en el sistema educativo del país para que los acuerdos puedan llevarse a cabo en su totalidad.

La transformación curricular es una área medular para la reforma educativa pues se destina tanto a la actualización y renovación técnico pedagógico de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos, como a las diversas formas de prestación de servicios educativos y la participación de los actores sociales, ya que el currículo vigente en el nivel de educación media, ciclo básico no responde a la realidad social, cultural y lingüística del país.

Se debe reconocer que nuestro país es multiétnico, plurilingüe y multicultural, por lo tanto no podemos tener un sistema educativo que no se adecue a las necesidades existentes en el país, y cuando esto se reconoce se logra la implementación de un nuevo currículo, llamado currículo nacional base (CNB).

El currículo nacional base se establece como un proceso de cambios profundos en los procesos de enseñanza aprendizaje, con enfoques pedagógicos activos, participativos y propositivos, dándole realce a la educación y haciéndola un factor primordial en el cambio social y en el desarrollo del país.

La Educación en el país ahora permite a las personas resolver sus necesidades y problemas cotidianos, es por ello que se hace énfasis en la necesidad de incorporar contenidos para promover un aprendizaje relevante, que sea verdaderamente significativo.

Tomando en cuenta la perspectiva anterior, la transformación Curricular nos lleva a la construcción de una nueva concepción de la educación y de las funciones de los docentes y de la escuela en general dentro de una comunidad como ente que propicia el desarrollo personal y social.

El Ministerio de Educación autoriza el nuevo currículo nacional base para el ciclo básico con el Acuerdo Ministerial No. 178-2009. Al encontrar oposición a su aplicación y al cumplimiento departe de los docentes y directores, busca socializar documentación del CNB-CB y compartiendo entregando estrategias metodológicas, de planificación y evaluación para la implementación del CNB-BC en el aula; por medio del encuentro de reflexión pedagógica. Para realizar dicha actividad el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Zacapa, con el apoyo del departamento técnico pedagógico busca el apoyo de la sociedad civil vinculada con la educación y dependencias gubernamentales, por tal razón se invita a los estudiantes de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos a participar en las capacitaciones de la entrega técnica del currículo nacional base, a docentes del tercer grado del nivel medio del ciclo básico, y a directores de los institutos; en los institutos nacionales, por cooperativa y privados en las áreas urbana y rural del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

1.2.2 Descripción del problema

La Reforma Educativa es uno de los hechos más importantes a finales del siglo XX en la vida política, educativa y cultural en Latinoamérica. Se ha generado por los profundos cambios políticos, económicos, sociales, religiosos, científicos, como tendencias de reforma a nivel internacional. Estos cambios se generan de una presión social creciente, que manifiesta el malestar de los diversos grupos sociales a nivel nacional y local, que cuestionan la legitimidad y eficiencia del proceso educativo nacional.

En el marco de la transformación curricular, el Ministerio de Educación lleva a la práctica el nuevo currículo nacional base, el cual se implementará gradualmente en los ciclos pre-primaria, primaria, básico, y diversificado. En ciclo básico entra en vigencia a través del Acuerdo Ministerial No.178-2009. El currículo tiene características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación. Para dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial las autoridades educativas, visitan a centros educativos nacionales, por cooperativas y privados, haciendo entrega a directores y docentes la documentación necesaria para su aplicación y cumplimiento. En dichas entregas se estableció el rechazo al cambio de currículo, manifestando que muchos de ellos desconocen sus contenidos, y como deben hacer su aplicación en las aula. Por tal razón busca socializar entregando documentación del CNB-CB y compartiendo estrategias metodológicas, de planificación y evaluación para la implementación del CNB-BC en el aula; por medio de Encuentros de Reflexión Pedagógica.

Para realizar dicha actividad el Ministerio de Educación, a través de la Dirección Departamental de Zacapa, con el apoyo del departamento técnico pedagógico busca el apoyo de la sociedad civil vinculada con la educación y dependencias gubernamentales, por lo que se invita al Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencia de la Educación Antonio Salvador Ramírez Rivas, quien se identifica con el carné No. 47530, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a participar en las

capacitaciones de la Entrega Técnica del Currículo Nacional Base, a Docentes del Nivel Medio de Tercer Grado del Ciclo Básico, y a Directores; en los Institutos Nacionales, por Cooperativa y Privados en las Área Rural y Urbana del Municipio de Zacapa, Departamento de Zacapa, en los periodos comprendidos de Febrero 2009 a Mayo 2010.

1.2.3 Justificación de la investigación

Muchas veces los estudiantes desconocen partes de su región; donde vive, lo que cultiva y producen, sus costumbres y tradiciones, sus orígenes ancestrales, y el aspecto más importante dudan sobre su futuro a seguir no se trazan metas y estrategias para alcanzar sus objetivos.

Luego de finalizar por más de 36 años de conflictos interno, mediante la firma de los acuerdos de paz firme y duradera, se renueva la urgente necesidad y el compromiso de una reforma educativa caracterizada por la participación de todos los sectores de la sociedad guatemalteca, como lo subraya el acuerdo sobre identidad y derecho de los pueblos indígenas y los acuerdos sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria.

La Constitución Política de la Republica indica que es obligación del Estado proporcionar educación a los habitantes sin discriminación alguna y declara que los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la Educación Preprimaria, primaria y básica, dentro de los límites que fija la ley, que la Educación impartida por el Estado es gratuita y que promoverá la educación especial, la diversidad y la extraescolar.

Guatemala se encuentra entre los países con los peores indicadores educativos de América Latina. El país afronta problemas analfabetismo, deserción escolar, poco o nada de inversión en infraestructura, poco apoyo administrativo y ejecución presupuestaria para el desarrollo de la educación.

El currículo anterior ya no responde a las necesidades de los jóvenes del nuevo siglo, se requieren de formación familiar y competencia para la vida y el trabajo, a fin de que tengan un buen desempeño en la sociedad. Los cambios de currículo a través del tiempo no han demostrado que llevan un tiempo de transición para que se enriquezca y se apliquen las medidas necesarias. Es importante que el nuevo currículo cumpla y responda a las necesidades que se perciben en la comunidad educativa. Eso juntamente a un sistema de evaluación y supervisión actualizada.

Aquí entra en juego la dinámica del docente, padres de familia y la comunidad, para poder ejecutar la reforma educativa, por lo que es necesario realizar encuentros de reflexión pedagógica para hacer entrega técnica del Currículo Nacional Base (CNB) para el ciclo básico. (CB)

La reforma educativa tiene como objetivo principal la transformación del sistema educativo de Guatemala en un sistema acorde a las necesidades socioeconómicas del país.

El nuevo currículo de cultura general básica contiene siete áreas: comunicación y lenguaje; matemáticas; ciencia naturales; ciencias sociales y formación ciudadana; expresión artística; productividad y desarrollo y educación física. Se emitió el Acuerdo Ministerial 178-2009 de fecha 30 de enero 2009, entrando en vigencia el nuevo currículo nacional base para el ciclo básico de educación media, el 12 de Marzo 2009; destacando que el nuevo currículo se organiza en ejes que vinculan realidad local, regional, nacional y mundial. Establece que se deben adecuar los contenidos a las necesidades de la región o los intereses de la comunidad.

El currículo incorpora a las ciencias sociales la formación ciudadana, con el objetivo de inculcar una cultura de paz y el respeto a los derechos humanos. También se añade la sub-área de tecnología de la información y comunicación, y el curso de contabilidad que se impartirá en los tres grados básicos.

1.2.4 Indicadores del problema

Para hacer frente al reto de la transformación educativa en el país, es necesario que el Ministerio de Educación realice cambios en sus políticas de acción, que involucren aspectos más sensibles del sistema educativo nacional tales como:

- Al momento de realizarse los talleres de capacitación para docentes y
 Directores se pudo detectar al inicio de los mismos un rechazo rotundo a la
 nueva política educativa.
- Conforme transcurría el taller los docentes y directores se dieron cuenta que para planificar se necesitaba de mucha papelería.
- De acuerdo con el punto anterior se pudo notar que el nuevo Currículo Base ofrece más trabajo.
- Los docentes y directores con motivo de la reforma educativa existe mas trabajo y el salario es el mismo.
- Los docentes y directores encuentran la problemática en su trabajo por carecer de la información necesaria por parte de las autoridades.

CAPITULO II

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1 Reforma educativa²²

La reforma educativa se propone satisfacer las necesidades de un futuro mejor. Esto es, lograr una sociedad pluralista, incluyente, solidaria, justa, participativa, intercultural, multicultural, multiétnica y multilingüe, en la que todas las personas participen consciente y activamente en la construcción del bien común y en el mejoramiento de la calidad de vida individual y la de los pueblos, sin discriminación alguna por razones político- ideológicas, doctrinal y étnico.

²² CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Ministerio de Educación 2007

Se persigue construir una sociedad en la que los derechos humanos como actitudes, como prácticas y como garantías y responsabilidades sociales, fortalezca los niveles de compromiso a favor del ser humano, de su proyección social y de un nuevo proyecto de nación. Para ello, la sociedad en general y el Estado se comprometen en el proceso de desarrollo de la reforma educativa.

2.1.1 Objetivos de la educación en el marco filosófico de la reforma educativa.²³

Reflejar y responder a las características, necesidades y aspiraciones de un País Multicultural, Multilingües y Multiétnico, respetado, fortaleciendo la identidad personal y de sus pueblos como sustento de la unidad de la diversidad.

Promover una sólida formación técnica, científica y humanista como base fundamental para la realización personal, el desempeño en el trabajo productivo, el desarrollo de cada pueblo y el desarrollo nacional.

Contribuir a la sistematización de la tradición oral de las culturas de la nación, como base para el fortalecimiento endógeno, que favorezca el crecimiento propio y el logro de relaciones exógenas positivas y provechosas.

Conocer, rescatar, respetar, promover, crear y recrear las cualidades morales, espirituales, étnicas y estéticas de los pueblos guatemaltecos.

Fortalecer y desarrollar los valores, las actitudes de pluralismo y de respeto a la vida, a las personas y a los pueblos con sus diferencias individuales, culturales, ideológicas, religiosas y políticas, así como promover e instruir en el seno educativo los mecanismos para ello.

_

²³ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Ministerio de Educación 2007

Infundir el respeto y la práctica de los derechos humanos, la sociedad, la vida en democracia y cultura de paz, el uso responsable de la libertad y el cumplimiento de las obligaciones, superando el interés individual en la búsqueda del bien común.

Formar una actitud crítica, creativa, positiva y de sensibilidad social, para que cada persona consciente de su realidad pasada y presente, participe en forma activa, representativa y responsable en la búsqueda y aplicación de soluciones justas a la problemática nacional.

Formar la capacidad de apropiaciones críticas y creativas del conocimiento, de la ciencia y tecnología indígena y occidental a favor del rescate y la preservación del medio ambiente y del desarrollo integral sostenible.

Reflejar y reproducir la multietnicidad del país en la estructura del sistema educativo desarrollando mecanismo de participación y representación de los cuatro pueblos guatemaltecos en los diferentes niveles educativos.

Generar y llevar a la práctica nuevos modelos educativos que respondan a las necesidades cambiantes de la sociedad y su paradigma de desarrollo.

2.2 Marco jurídico de la reforma educativa ²⁴

El ciclo de educación básica del nivel medio en Guatemala se fundamenta en las leyes que en materia educativa existen en el país.

²⁴ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar 2010, pág. 9 a la 11

2.2.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 72.

Fines de La Educación. La Educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal.

Artículo 74

Educación Obligatoria. Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la Educación Inicial, Pre-Primaria, Primaria y Básica, dentro de los límites de edad que fije la ley.

Artículo 76.

Sistema educativo y enseñanza bilingüe. La Administración del Sistema Educativo deberá ser descentralizada. En las escuelas establecidas en zonas de predominante población indígena deberá impartirse preferentemente en forma Bilingüe.

2.2.2 Ley de Educación Nacional - Decreto Legislativo 12-91

• Capítulo VII. Subsistema de Educación Escolar

Artículo 28.

Subsistema de Educación Escolar. Para la realización del proceso educativo en los establecimientos escolares, está organizado en niveles, ciclos, grados y etapas. La educación acelerada para adultos con programas estructurados en los currículo establecidos y los que se establezcan, en forma flexible, gradual y progresiva para hacer efectivos los fines de la educación nacional.

Artículo 29.

Niveles del Subsistema de Educación Escolar. El subsistema de educación escolar, se forma con los niveles, ciclos, grados y etapas siguientes:

- 1er. Nivel educación inicial
- 2do. Nivel educación pre-primaria y párvulos 1,2 y 3.
- 3er. Nivel educación primaria

Primer ciclo 1°, 2° y 3°. grado

Según ciclo 4°, 5° y 6°. grado

Educación acelerada para adultos. Etapas 1ª. a 4ª.

4to. Nivel de educación media

Ciclo de educación básico

Ciclo de educación diversificada.

2.2.3 Decretos

Decreto Número 17-95

Ley de institutos de educación por cooperativa de enseñanza con sus reformas 60-97, 3-99, 5-2002 y su reglamento.

Decreto Número 74-96

Ley de fomento de la educación ambiental

Artículo 3.

Se declara de urgencia nacional y de interés social, la promoción de la educación ambiental y la formación del recurso humano en esa rama del conocimiento, en los diferentes niveles y ciclos de la enseñanza y la creación de instituciones educativas con esa finalidad.

Decreto 27-2000

Ley General para el combate del Virus de Inmuno Deficiencia Humana VIH y del Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida SIDA y de la promoción, protección y defensa de los Derechos Humanos ante el VIH/SIDA.

Capítulo VI

De la promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el sida.

Artículo 44.

Derecho a la educación

Decreto Número 42-2000

Ley de Desarrollo Social

Sección III Política de desarrollo social y población en materia de educación.

Artículo 27. Educación.

"Todas las personas tienen derecho a la educación y de aprovechar los medios que el estado pone a su disposición para su educación, sobre todo de los niños y adolescentes. La educación es un proceso de formación integral del ser humano para que pueda desarrollar en amor y en su propia cosmovisión las relaciones dinámicas con su ambiente, su vida social, política y económica dentro de una ética que le permita llevar a cabo libre, consciente, responsable y satisfactoriamente, su vida personal, familiar y comunitaria..."

Artículo 28.

Incorporación y permanencia escolar. El Estado promoverá por medio del Ministerio de Educación, en coordinación con la secretaría de planificación y programación de la presidencia y otras dependencias del gobierno, la incorporación y permanencia escolar de niños y niñas como base de sustentación del desarrollo individual, familiar y social, evitando su incorporación temprana al mercado de trabajo en detrimento a sus derechos.

• Decreto Número 11-2002

Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

Artículo 28.

Educación. El sistema de consejos de desarrollo en coordinación con el Ministerio de Educación, también impulsará la inclusión en los programas educativos contenidos referentes a la estructura y funcionamiento del sistema de consejos de desarrollo en los idiomas de los pueblos Mayas, Garífuna y Xinka.

• Decreto 14-2002

Ley general de descentralización

Artículo 7.

Prioridades. Sin perjuicio del traslado de las competencias administrativas, económicas, políticas y sociales al municipio y demás Instituciones del Estado, prioritariamente se llevará a cabo la descentralización de la competencia gubernamental en las áreas de: 1. Educación, 2. Salud y asistencia social, 3. Seguridad ciudadana, 4. Ambiente y recursos naturales, 5. Agricultura, ó. Comunicaciones, infraestructura y vivienda, 7. Economía, 8. Cultura, recreación y deportes.

• Decreto Número 81-2002

Ley educativa contra la discriminación

Artículo 2.

Es función del Ministerio de Educación incluir en el proceso de reforma educativa el enfoque a la eliminación de la discriminación en todas sus formas: en el nuevo currículo, en los materiales educativos y en las acciones de Enseñanza-Aprendizaje.

• Decreto número 19-2003

Ley de idiomas nacionales que oficializan el uso de idiomas indígenas en Guatemala.

Artículo 8.

Utilización. En el territorio guatemalteco los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka podrán utilizarse en las comunidades lingüísticas que correspondan, en todas sus formas, sin restricciones en el ámbito público y privado, en actividades educativas, académicas, sociales, económicas, políticas y culturales.

Artículo 13.

Educación. El sistema educativo nacional, en los ámbitos público y privado, deberá aplicar en todos los procesos, modalidades y niveles, el respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka, conforme a las particularidades de cada comunidad lingüística.

Decreto Número 52-2005

Ley marco de los acuerdos de paz

Artículo 1.

Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto establecer normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los acuerdos de paz, como parte de los deberes constitucionales.

2.2.4 Acuerdos Gubernativos

Acuerdo Gubernativo No. 156-95.

Política de acceso a la educación para la población con necesidades educativas especiales.

Acuerdo Gubernativo 726-95 Creación de DIGEBI.

Artículo 1:

Crear la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (DIGEBI), como dependencia técnico administrativa del nivel de alta coordinación y ejecución del Ministerio de Educación.

Artículo 2:

La Dirección General de Educación Bilingüe, es la entidad rectora del proceso de la educación bilingüe intercultural en las comunidades lingüísticas Mayas, Xinka y Garífuna.

Acuerdo Gubernativo No. 526-2003

Creación del viceministerio de educación bilingüe e intercultural.

Artículo 1.

Se crea un tercer viceministerio en el Ministerio de Educación como viceministerio de educación bilingüe, e Intercultural, encargado de los temas de la lengua, la cultura y multietnicidad del país.

Artículo 2.

El viceministerio de educación bilingüe e Intercultural además de lo que la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes específicas prevéen desarrollará, básicamente, las funciones de velar por el desarrollo de las personas y de los pueblos indígenas, establecer las directrices y bases para que el Ministerio de Educación preste y organice los servicios educativos con pertinencia lingüística y cultural, impulsar enseñanza bilingüe, multicultural e intercultural, promover y fortalecer una Política Educativa para el desarrollo de los Pueblos Indígenas, con base en su idioma y cultura propias, contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas a través de la educación bilingüe intercultural, impulsar el estudio, conocimientos y desarrollo de las culturas e Idiomas Indígenas, velar por

la aplicación de la educación bilingüe Intercultural en todos los niveles, áreas y modalidades educativas, promover la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros, para fortalecer la comunicación mundial y todas aquellas funciones técnicas que le sean asignadas por el Ministerio de Educación.

Acuerdo Gubernativo número 22-2004

Artículo 1.

Generalización del bilingüismo. Se establece la obligatoriedad del bilingüismo en idiomas nacionales como política lingüística nacional, la cual tendrá aplicación para todos los (las) estudiantes de los sectores público y privado. El primer idioma para aprendizaje es el materno de cada persona, el segundo idioma es otro nacional y el tercer idioma debe ser extranjero.

Artículo 5.

Currículo. El currículo del sistema nacional de educación debe responder a las características, necesidades, intereses y aspiraciones del país, así como responder a las realidades lingüísticas, culturales, económicas, geográficas, y naturaleza de los pueblos y comunidades lingüísticas que lo conforman. Además, debe fomentar el conocimiento mutuo entre las personas y los pueblos para fortalecer la unidad nacional.

Artículo 7.

Descentralización curricular. El currículo del sistema educativo se descentraliza en tres niveles de concreción: nacional, regional y local. El nivel nacional debe reflejar la realidad étnica, lingüística y cultural de los cuatro pueblos guatemaltecos y sus respectivas comunidades lingüísticas. El nivel regional corresponde a la especificidad de cada uno de los pueblos y comunidades lingüísticas del país. El nivel local corresponde a espacio geográfico, étnico, lingüístico y cultural en el que se ubica el centro educativo.

2.2.5 Acuerdos Ministeriales

Acuerdo Ministerial 225-2008

Reglamento orgánico interno del Ministerio de Educación.

Acuerdo Ministerial 178-2009

Artículo 1.

Autorización: Se autoriza el currículo nacional base, para el nivel de educación media, ciclo básico.

Acuerdo Ministerial 760-1999

Artículo 1

Se crea el programa de integración de la computación en el proceso educativo, el cual tiene como objetivo fundamental suministrar servicios técnicos y modernos de enseñanza y capacitación en computación a las alumnas y los alumnos y personal docente de establecimientos educativos oficiales del nivel de educación media, así como proveer facilidades para el desarrollo de aptitudes, destrezas y técnicas como instrumentos que contribuyan a elevar la productividad.

Acuerdo Ministerial 1745-200

Crear en todas las escuelas del país, el gobierno escolar.

Artículo 1.

De la creación. Se crean los gobiernos escolares en todos los establecimientos públicos, desde los niveles pre-primario, primaria y educación media.

Artículo 2.

Del gobierno escolar.

- a) Contribuir a la formación cívica y ciudadana de alumnas y alumnos.
- b) Promover la participación y convivencia en democracia.
- c) Contribuir a desarrollar y fortalecer la autoestima y liderazgo.
- d) Fomentar el ejercicio de derechos y obligaciones.
- e) Promover la autogestión.
- f) Desarrollar en las y los estudiantes la practica de una disciplina basada en actitudes conscientes e internas y no en acciones coercitivas externas.
- g) Apoyar la labor del docente.

Acuerdo Ministerial 1171-2010

Reglamento de evaluación de los aprendizajes.

Acuerdo Ministerial 276-95

Incorporación del programa de educación fiscal en la estructura curricular del nivel primario y del nivel medio del sistema nacional de educación.

Cartas, declaraciones y convenios internacionales

Carta Internacional de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Artículo 13:

El Estado en el presente pacto, reconocen el derecho de toda persona a la educación.

Artículo 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo que concierne a la instrucción elemental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica profesional habrá de ser generalizada. El acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

Convenio de los Derechos del Niño (1989), Ratificado en 1990

Declaración mundial de educación para todos. (1990) Jomtien, Tailandia.

La conferencia mundial "La educación para todos", realizada en 1990 en Jomtien (Tailandia) insiste en que es necesario satisfacer las necesidades educativas de todos -niños, jóvenes o adultos- como una necesidad y un derecho humano, igual que la alimentación, la vivienda, o la salud. Al poner de relieve la importancia de la educación a nivel mundial y centralidad en el desarrollo económico, social y político. Jomtien, abrió perspectivas y marcó lineamientos para las reformas educativas del continente.

• Convenio 169 sobre los pueblos indígenas y tribales (1989) Ginebra, Suiza, ratificado en 1994.

El convenio 169 de la OIT establece la obligación de los estados de organizar sus políticas educativas de acuerdo con los intereses y necesidades de los pueblos indígenas y tomarlos en cuenta en la toma de decisiones en esta

materia. La apertura del currículo a la participación, responde a este requerimiento.

Convenio 182 Sobre peores formas de trabajo infantil (1999), Ginebra, Suiza.

Foro consultivo internacional sobre educación para todos (2000), Dakar, Senegal.

ACUERDO MINISTERIAL No. 178-2009

ARTICULO 1.

Se autoriza el currículo nacional base para el nivel de educación media ciclo básico, el cual constituye el marco general que prescribe los grandes lineamientos de observancia en todos los establecimientos del país, en los que se atiende dicho ciclo, tiene carácter normativo. Esta diseñado en el marco del proceso de transformación curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país, acorde con el diseño de la reforma educativa y las aspiraciones contenidas en los acuerdo de paz. Identidad y desarrollo de los pueblos indígenas y socio económico y situación agraria. El currículo tiene características de flexibilidad, integralidad, perfectibilidad y participación.

2.3 Educación de calidad

2.3.1 Condiciones necesarias para una educación de calidad.²⁵

Escuela de calidad "es la que promueve el progreso de sus estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un

43

 $^{^{\}rm 25}$ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar Noviembre 2010, pág. 15

sistema escolar eficaz es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados" (Mortimore: 1998).

La eficacia no está en conseguir un buen producto a partir de unas buenas condiciones de entrada, sino en hacer progresar a todos los y las estudiantes a partir de sus circunstancias personales. En este sentido conviene hacer énfasis en la calidad de los procesos y evitar dar un valor absoluto a los productos obtenidos.

El modelo conceptual de calidad educativa del MINEDUC. Noviembre, 2006, utiliza como fundamento básico el marco propuesto por UNESCO: 2005, de acuerdo con el cual, la calidad de la educación:

- Soporta un enfoque basado en derechos. Siendo la educación un derecho humano, debe soportar todos los derechos humanos,
- Se basa en los cuatro pilares de "educación para todos": aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir, aprender a ser (Delors, J., et al: 1 996).
- Visualiza al estudiante como un individuo, miembro de una familia, miembro de una comunidad y ciudadano global y por tanto educa para desarrollar individuos competentes en los cuatro roles.
- Promueve y desarrolla los ideales para un mundo sostenible: un mundo que es justo, con equidad y paz, en el cual los individuos cuidan de su medio ambiente para contribuir a alcanzar una equidad intergeneracional.
- Toma en consideración los contextos sociales, económicos y de entorno de un lugar particular y da forma al currículo para reflejar estas condiciones únicas.
 La educación de calidad guarda relevancia local y culturalmente apropiada.
- Se informa en el pasado (por ejemplo, conocimiento y tradiciones indígenas),
 es relevante para el presente y prepara al individuo para el futuro.
- Construye conocimientos, destrezas para la vida, perspectivas, actitudes y valores.

- Provee las herramientas para transformar las sociedades actuales en sociedades auto-sostenibles.
- Es medible.

En ese modelo se definen tres tipos de condiciones para alcanzar la calidad educativa:

- 1 Las condiciones estructurales que se establecen en el sistema educativo y desarrollan las condiciones técnicas necesarias para asegurar la calidad, incluyen:
- Sistema de aseguramiento de la calidad.
- Aprendizajes esperados (estándares) y currículo. Los estándares son los referentes que operacionalizan las metas de la educación en criterios que pueden traducirse en evaluaciones de desempeño de los estudiantes, son asimismo, los generadores del currículo nacional base. El currículo es la herramienta pedagógica que define las competencias que los estudiantes deberán lograr para alcanzar los aprendizajes esperados. Propone los lineamientos básicos que las diferentes modalidades de entrega deben cumplir. Sistema de evaluación.
- Formación inicial de docentes.
- Especificación de modalidades de entrega pedagógica.
- 2 Las condiciones específicas se establecen para el mejoramiento de la calidad en el aula y parten de la reflexión sobre la práctica pedagógica, son orientadas a fortalecer:
- La gestión escolar, que incluye estrategias para: Fortalecer la autonomía escolar y proyecto escolar
- El liderazgo pedagógico, que se concentra en: supervisión y dirección escolar

- Proyectos pedagógicos enfocados a mejorar el aprendizaje
- Formación de docentes en servicio.
- **3** Los recursos y servicios de apoyo son proporcionados por unidades que apoyan el proceso educativo:
- Infraestructura física.
- Libros de texto.
- Bibliotecas.
- Tecnología.
- Alimentación escolar y otros.

2.3.2 La transformación curricular²⁶

La transformación curricular es un área importante de la reforma educativa. Consiste en la actualización y renovación técnico pedagógica de los enfoques, esquemas, métodos, contenidos y procedimientos didácticos; de las diversas formas de prestación de servicios educativos y de la participación de todos los actores sociales.

Presenta un nuevo paradigma curricular y cambios profundos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Entre los aspectos que desarrolla se encuentran los siguientes:

- Un paradigma educativo diferente que se centra en la persona humana, con una visión intercultural y bilingüe.
- Organización curricular del Sistema Educativo Nacional por niveles, ciclos y grados / etapas.

 $^{^{26}}$ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar Noviembre 2010, pág. 17

- Principios, finalidades y políticas que responden a las demandas del contexto sociocultural.
- Nuevas estrategias de diseño y desarrollo curricular, con un currículo organizado en competencias.

2.3.2.1 Propuesta fundamentalmente de la transformación curricular

Propone el mejoramiento de la calidad de la educación y el respaldo de un currículo elaborado con participación de todas y todos los involucrados. Así como, la incorporación al proceso enseñanza-aprendizaje, de los aprendizajes teórico prácticos para la vivencia informada, consciente y sensible; condiciones ineludibles del perfeccionamiento humano.

En este sentido se destaca:

- La promoción de una formación ciudadana que garantice en los centros educativos experiencias que construyan una cultura de paz sobre la base de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad, en concordancia con la democracia, el estado de derecho, los derechos humanos y, ante todo, con la participación orgánica de la comunidad educativa y la sociedad civil.
- El desarrollo de la educación multicultural y del enfoque Intercultural para que todas las guatemaltecas y todos los guatemaltecos reconozcan y desarrollen la riqueza étnica, lingüística y cultural del país.
- El respeto y la promoción de las distintas identidades culturales y étnicas en el marco del diálogo,
- El fortalecimiento de la participación de la niña y de la mujer en el sistema educativo en el marco de las relaciones equitativas entre los géneros.

- La promoción de una educación con excelencia y adecuada a los avances de la ciencia y la tecnología.
- El impulso a procesos educativos basados en el aprender a hacer, aprender a conocer y pensar, aprender a ser, aprender a convivir y aprender a emprender.
- La vinculación de la educación con el sistema productivo y el mercado laboral conciliado con los requerimientos de una conciencia ambiental que proponga los principios de un desarrollo personal y comunitario sostenible y viable en el presente y en el futuro.

2.4 Paradigma educativo²⁷

La transformación curricular se fundamenta en una nueva concepción que abre los espacios para cambios profundos en el sistema educativo. Este nuevo paradigma fortalece el aprendizaje, el sentido participativo y el ejercicio de la ciudadanía.

Reconoce que es en su propio idioma que los y las estudiantes desarrollan los procesos de pensamiento que los llevan a la construcción del conocimiento y que la comunidad educativa juega un papel preponderante al proporcionar oportunidades de generar aprendizajes significativos.

Hace énfasis en la importancia de propiciar un ambiente físico y una organización del espacio que conduzcan al ordenamiento de los instrumentos para el aprendizaje en donde la integración de grupos y las normas de comportamiento estén estructuradas para crear un medio que facilite las tareas de enseñanza y de aprendizaje. Es allí que la práctica de los valores de convivencia: respeto, solidaridad, responsabilidad y honestidad, entre otros, permite interiorizar actitudes

48

 $^{^{\}rm 27}$ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar Noviembre 2010, pág. 18

adecuadas para la interculturalidad, la búsqueda del bien común, la democracia y el desarrollo humano integral.

Todo lo anterior hace resaltar los siguientes criterios.

- El desarrollo de prácticas de cooperación y participación, que se centra en una autoestima fortificada y en el reconocimiento y valoración de la diversidad.
- La apertura de espacios para que el conocimiento tome significado desde varios referentes, y así se desarrollen las capacidades para poder utilizarlo de múltiples maneras y para múltiples fines.
- La integración y articulación del conocimiento, el desarrollo de destrezas, fomento de los valores universales y los propios de cada cultura y el cambio de actitudes.
- La motivación de las y los estudiantes para que piensen y comuniquen sus ideas en su lengua materna y en la segunda lengua.
- La aceptación del criterio que cometer errores es abrir espacios para aprender.

La transformación curricular asigna nuevos papeles a los sujetos que interactúan en el hecho educativo y amplía la participación de los mismos. Parte de la concepción de una institución dinámica que interactúa constantemente con la comunidad y con sus integrantes. El centro de esta concepción es la persona humana con su dignidad esencial, su singularidad y su apertura a los demás, su autonomía, su racionalidad y el uso responsable de su libertad. Por tanto:

Las alumnas y los alumnos

Constituyen el centro del proceso educativo. Se les percibe como sujetos y agentes activos en su propia formación, además de verlos como personas humanas que se despliegan como tales en todas las actividades

Madres y padres de familia

Son los primeros educadores y están directamente involucrados con la educación de sus hijos e hijas. Apoyan a los y las docentes en la tarea de educar. Lo más importante es su integración en la toma de decisiones y su comunicación constante con los y las docentes para resolver juntos los problemas que se presenten.

Los y las docentes

Su esfuerzo está encaminado a desarrollar los procesos más elevados del razonamiento y a orientar en la interiorización de los valores que permitan la convivencia armoniosa en una sociedad pluricultural.

Los consejos de educación

Son organizaciones estructuradas que establecen la participación permanente de la sociedad civil en la toma de decisiones en lo concerniente a la educación. Están integrados por diversos sectores de la sociedad

Los (as) administradores (as) educativos (as)

Juegan el papel de promotores de la Transformación Curricular. El interés y la actitud que posean acerca del proceso influirán en el diagnóstico de necesidades de formación y actualización en el diseño de los currículos locales y regionales y en su realización en el aula.

La comunidad

Participa activamente en el fortalecimiento del proceso educativo propiciando la relación de la comunidad con el centro educativo: su idioma, su cultura, sus

necesidades y sus costumbres. En otras palabras, promueven el acercamiento de la escuela a la vida.

Los (as) administradores (as) escolares

Sus funciones están ligadas al mejoramiento de la calidad educativa y a impulsar la transformación curricular desde los procesos pedagógicos que facilitan.

2.5 El Nuevo Currículo

Se concibe el Currículo como el proyecto educativo del Estado guatemalteco para el desarrollo integral de la persona humana, de los pueblos guatemaltecos y de la nación plural.

Enfoque²⁸

El Currículo se centra en la persona humana como ente promotor del desarrollo personal, del desarrollo social, de las características culturales y de los procesos participativos que favorecen la convivencia armónica. Hace énfasis en la valoración de la identidad cultural, en la interculturalidad y en las estructuras organizativas para el intercambio social en los centros y ámbitos educativos, de manera que las interacciones entre los sujetos no solamente constituyen un ejercicio de democracia participativa, sino fortalecen la interculturalidad.

En un enfoque que ve a la persona humana como ser social que se transforma y se valoriza cuando se proyecta y participa en la construcción del bienestar de otros y otras, la educación se orienta hacia la formación integral de la misma y al desarrollo de sus responsabilidades sociales, respetando las diferencias individuales y atendiendo las necesidades educativas especiales. Parte del criterio que la formación de la persona humana se construye en interacción

²⁸ Comisión Consultiva para la Reforma Educativa. "Marco de la Transformación Curricular", MINEDUC, pág. 42. Currículo Nacional Base de Educación Media, Ciclo Básico, Nov. 2010 pág. 20

con sus semejantes durante el intercambio social y el desarrollo cultural. (Villalever: 1 997:2)

Todo lo anterior conduce a una concepción del aprendizaje como un proceso de elaboración, en el sentido de que el alumno selecciona, organiza y transforma la información que recibe, estableciendo relaciones entre dicha información y sus ideas o conocimientos previos que lo conducen, necesariamente, a generar cambios en el significado de la experiencia (Palomino: 2007:2). Aprender, entonces, quiere decir que los y las estudiantes atribuyen al objeto de aprendizaje un significado que se constituye en una representación mental que se traduce en imágenes o proposiciones verbales, o bien elaboran una especie de teoría o modelo mental como marco explicativo a dicho conocimiento. (Ausubel: 1983:37) Esto permite desarrollar en los y las estudiantes habilidades y destrezas en el manejo de información y en las diferentes formas de hacer cosas; fomentar actitudes y vivenciar valores, es decir, competencias que integran el saber ser, el saber hacer y estar consciente de por qué o para qué se hace, respetando siempre las diferencias individuales.

En consecuencia, para responder al desafío de los tiempos, el Curriculum deberá:

- Propiciar oportunidades para que los y las estudiantes del país desarrollen formas científicas de pensar y de actuar.
- Establecer las bases que potencien las capacidades de los y las estudiantes, con el fin de que se apropien de la realidad y puedan formular explicaciones sobre la misma; especialmente, prepararlos para que encuentren respuestas pertinentes a sus necesidades.
- Orientar hacia una nueva relación docente conocimiento estudiante en la cual el saber es construido y compartido por los protagonistas; es parte de la apropiación de la realidad circundante que conduce a una adecuada inserción social y al protagonismo a nivel local, de país y del mundo.

Fomentar la investigación desde los primeros años de vida escolar con la finalidad de que los y las estudiantes adquieran las herramientas que les permitan ser agentes en la construcción del conocimiento científico a partir de la búsqueda y sistematización de los conocimientos propios de su comunidad y en el marco de su cultura.

2.6 Currículo para el nivel medio - ciclo de educación básica

Se ha cumplido con el proceso de elaboración, consulta, aprobación y socialización del nuevo currículo, por parte del Ministerio de Educación, desarrollándose en los tres grados que conforman el ciclo básico del nivel de educación media. En la planificación curricular deben adecuarse los contenidos según las necesidades de la región o a los intereses de la comunidad. La aplicación del currículo según la organización de las áreas contenidas en el artículo 8 del Acuerdo Ministerial No.178 2009 se hará en forma progresiva, por lo que a continuación se detalla o se establecen las áreas y sub áreas curriculares para Tercer Grado del Ciclo de Educación Básica.

Áreas y subáreas curriculares para le Ciclo Básico del Nivel Medio Tercer grado

Tercer Grado			
Áreas	Sub-áreas	Períodos	
Comunicación y Lenguaje	L1 Idioma Materno	5	
	L2 Segundo Idioma		
	Idioma Extranjero Ingles	3	
	Tecnología de Información	2	
	y Comunicación		
Matemáticas	Matemáticas	5	
Ciencias Naturales	Ciencias Naturales	5	

Ciencias Sociales y	Ciencias Sociales y formación	5
formación ciudadana	Ciudadana	
Expresión Artística	Formación Musical	2
	Artes Plásticas	2
	Danza y Expresión Corporal	
	Teatro	
Productividad y Desarrollo	Educación para el Hogar	3
	Artes Industriales	3
	Contabilidad	3
Educación Física	Educación Física	2

2.6.1 Caracterización del ciclo

El ciclo de educación básica, también conocido como ciclo básico y el ciclo de educación diversificada, según la Ley nacional de Educación, conforman el nivel de educación media. En el ciclo básico se atiende a la población estudiantil que egresa del nivel de educación primaria y la prepara para que continúe al ciclo de educación diversificada o ciclo diversificado.

Los anuarios estadísticos del Ministerio de Educación manejan el rango de 13 a 15 años para estimar la tasa neta y la tasa bruta de cobertura del ciclo básico. En esta etapa de vida se manifiestan diferentes cambios, entre los cuales se incluyen: crecimiento acelerado, interés por el sexo opuesto, desarrollo de destrezas intelectuales de pensamiento abstracto, necesidad de hacer amistades y de ser aceptadas o aceptados por las demás personas, deseo de independencia, maduración sexual, mayor conciencia sobre la problemática del entorno y desarrollo de la personalidad. Además de estos cambios relacionados a una etapa de vida, también hay factores económicos, sociales y culturales que contribuyen a caracterizar a la población del ciclo básico.

El diagnóstico incluido en la estrategia de transformación del ciclo básico del nivel medio (Ministerio de Educación 2007) reveló que: (a) La cobertura de este ciclo se ha duplicado en el último decenio pero comparada regionalmente todavía es baja, (b) La participación del sector privado y del sector por cooperativa representa casi tres cuartas partes de la cobertura nacional del ciclo; en el área rural, se incrementa la participación de los sectores oficial y por cooperativa, (c) Las brechas de cobertura en el ciclo son desfavorables a las regiones norte y noroccidente, a la población indígena, a las mujeres y a las personas en situación de mayor pobreza, (d) La eficiencia interna de la primaria y el ciclo básico, considerada en conjunto, y medida por medio de un indicador complejo, refleja disparidades geográficas que tienen correspondencia con el mapa de la pobreza del país y la distribución de la población indígena, (e) Los rendimientos en pruebas nacionales para el Ciclo Básico son bajos y muestran diferencias ostensibles entre departamentos, (f) Hace falta un marco curricular con estándares que asegure la calidad en la entrega del Ciclo Básico en diversas modalidades.

Con los lineamientos establecidos en él marco general de la transformación curricular que orientan los procesos de diseño del currículo para los diferentes niveles del sistema educativo (Comisión consultiva para la reforma educativa 2003) y siguiendo las recomendaciones contenidas en diversos estudios con respecto al nivel medio, el ciclo básico ha sido redefinido con las siguientes finalidades:

- Ofrecer continuidad a la formación que proviene del ciclo II del nivel de educación primaria.
- Mantener una continuidad conceptual, de enfoque y metodología acorde con la que ha sido adoptada para el Nivel primario: un currículo centrado en la persona humana y organizada en competencias.

2.6.2 Fundamentos²⁹

Desde el punto de vista filosófico se considera al ser humano como el centro del proceso educativo. Se le concibe como un ser social, con características e identidad propias y con capacidad para transformar el mundo que le rodea, poseedor (a) de un profundo sentido de solidaridad, de comprensión y de respeto por sí mismo (a) y por los y las demás quien solamente "en compañía de sus semejantes encuentra las condiciones necesarias para el desarrollo de su conciencia, racionalidad y libertad." (Villalever: 1 997:2), posee una personalidad que se concreta en su identidad personal, familiar, comunitaria, étnica y nacional, es capaz de interactuar con sus semejantes con miras al bien común para trascender el aquí y el ahora y proyectarse al futuro.

Desde el punto de vista antropológico, el ser humano es creador (a) y heredero (a) de su cultura, lo cual le permite construir su identidad a través de la comunicación y del lenguaje en sus diversas expresiones.

Desde el punto de vista sociológico, se tiene en cuenta la importancia de los espacios de interacción y socialización. La convivencia humana se realiza en la interdependencia, la cooperación, la competencia y el espíritu de responsabilidad y de solidaridad en un marco de respeto a sí mismo y hacia los demás mediante el reconocimiento de los Derechos Humanos.

El fundamento psicobiológico plantea la necesidad de responder a la naturaleza de los procesos de crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional de los y las estudiantes y a la necesidad de configurar una personalidad integrada equilibrada y armónica. Coincidente con el desarrollo de la personalidad, el aprendizaje es, también, un proceso de construcción y reconstrucción a partir de las experiencias y conocimientos que el ser humano tiene con los objetos y demás seres humanos en situaciones de interacción que le son significativas. La significatividad durante estas situaciones de interacción se centra en la capacidad del ser humano para reorganizar los nuevos y antiguos significados propiciando

_

²⁹ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar Noviembre 2010, pág. 21

así la modificación de la información recientemente adquirida y la estructura preexistente. (Ausubel: 1 983:71)

De acuerdo con el fundamento pedagógico, la educación es un proceso social, transformador y funcional que contribuye al desarrollo integral de la persona; la hace competente y le permite transformar su realidad para mejorar su calidad de vida. Dentro de dicho proceso, los y las estudiantes ocupan un lugar central, se desarrollan valores, se refuerzan comportamientos, se modifican actitudes y se potencian habilidades y destrezas que permiten a los y las estudiantes identificar y resolver problemas. El papel del y de la docente es el de mediar, facilitar, orientar, comunicar y administrar los procesos educativos. Para ello, reproduce situaciones sociales dentro del aula y mantiene a los y las estudiantes en constante contacto con su contexto sociocultural. Es decir, se convierte en un vínculo estrecho entre escuela y comunidad, entre docentes y padres de familia, así como entre la educación no formal y la formal.

2.6.3 Principios³⁰

Para los propósitos del currículo se entiende por principios las proposiciones generales que se constituyen en normas o ideas fundamentales que rigen toda la estructura curricular. De acuerdo con los requerimientos que el país y el mundo hacen a la educación guatemalteca y en correspondencia con los fundamentos, los principios del currículo son los siguientes:

Equidad: Garantizar el respeto a las diferencias individuales, sociales, culturales y étnicas, y promover la igualdad de oportunidades para todos y todas.

Pertinencia: Asumir las dimensiones personal y sociocultural de la persona humana y vincularlas a su entorno inmediato (familia y comunidad local) y mediato

57

 $^{^{30}}$ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010. Pág. 22

(pueblo, país, mundo). De esta manera, el currículo asume un carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe.

Sostenibilidad: Promover el desarrollo permanente de conocimientos, actitudes, valores y destrezas para la transformación de la realidad y así lograr el equilibrio entre el ser humano, la naturaleza y la sociedad.

Participación y compromiso social: Estimular la comunicación como acción y proceso de interlocución permanente entre todos los sujetos curriculares para impulsar la participación, el intercambio de ideas, aspiraciones y propuestas y mecanismos para afrontar y resolver problemas. Junto con la participación, se encuentra el compromiso social; es decir, la corresponsabilidad de los diversos actores educativos y sociales en el proceso de construcción curricular. Ambos constituyen elementos básicos de la vida democrática.

Pluralismo: Facilitar la existencia de una situación plural diversa. En este sentido, debe entenderse como el conjunto de valores y actitudes positivas ante las distintas formas de pensamiento y manifestaciones de las culturas y sociedades.

2.6.4 Políticas³¹

Son las directrices que rigen los distintos procesos de desarrollo curricular, desde el establecimiento de los fundamentos, hasta la evaluación de acuerdo con cada contexto particular de ejecución y en cada nivel de concreción.

- Fortalecimiento de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros, para la convivencia democrática, la cultura de paz y la construcción ciudadana.
- Impulso al desarrollo de cada pueblo y comunidad lingüística, privilegiando las relaciones interculturales.

_

³¹ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010, pág. 22

- Promoción del bilingüismo y del multilingüismo a favor del diálogo intercultural.
- Fomento de la igualdad de oportunidades de las personas y de los Pueblos.
- Énfasis en la formación para la productividad y la laboriosidad.
- Impulso al desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Énfasis en la calidad educativa.
- Establecimiento de la descentralización curricular.
- Atención a la población con necesidades educativas especiales.

2.6.5 Fines³²

Son las razones finales, las grandes metas o propósitos a los cuáles se orienta el proceso de transformación curricular y la propia reforma educativa. Articulan de manera operativa los principios, las características y las políticas del currículo.

- El perfeccionamiento y el desarrollo integral de la persona y de los Pueblos del país.
- El conocimiento, la valoración y el desarrollo de las culturas del país y del mundo.
- El fortalecimiento de la identidad y de la autoestima personal, étnica, cultural y nacional.
- El fomento de la convivencia pacífica entre los Pueblos con base en la inclusión, la solidaridad, el respeto, el enriquecimiento mutuo y la eliminación de la discriminación.

³² CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010, pág. 23

- El reconocimiento de la familia como génesis primario y fundamental de los valores espirituales y morales de la sociedad, como primera y permanente instancia educativa.
- La formación para la participación y el ejercicio democrático, la cultura de paz, el respeto y la defensa de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.
- La transformación, resolución y prevención de problemas mediante el análisis crítico de la realidad y el desarrollo del conocimiento científico, técnico y tecnológico.
- La interiorización de los valores de respeto, responsabilidad, solidaridad y honestidad entre otros y el desarrollo de actitudes y comportamientos éticos para la interacción responsable con el medio natural, social y cultural.
- El mejoramiento de la calidad de vida y el abatimiento de la pobreza mediante el desarrollo de los Recursos Humanos.

2.7 Características del nuevo currículo³³

El currículo desempeña un papel muy importante en la definición de calidad de la educación. Se le considera pertinente y relevante en la medida que responde a las expectativas de los diferentes grupos sociales en lo que respecta a las capacidades a desarrollar en las y los estudiantes, desde un punto de vista eminentemente educativo. Como proceso, el currículo tiene su propia dinámica; ésta responde a los principios que lo rigen y a las condiciones socioeconómicas del medio.

En el caso de Guatemala, el diseño del currículo establece la organización y normativa que sirve como medio para hacerlo operativo; puede presentarse en

60

³³ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010, pág. 23

forma descriptiva y en forma gráfica; en él se ubican todos los elementos que intervienen en el proceso educativo. Proporciona a las y los docentes de los centros educativos los lineamientos para la planificación de las diferentes actividades curriculares; da sentido a las actividades relacionadas con los procesos de enseñanza y de aprendizaje, pues permite establecer, relaciones entre la planificación a largo, mediano y corto plazo; incorpora las aspiraciones y responde a las expectativas de los mas diversos sectores del país.

Son características del nuevo currículo, las cualidades que lo definen y le dan un carácter distintivo frente a diversas experiencias curriculares que se han tenido en el país. Tales características son las siguientes:

2.7.1 Flexible

El nuevo currículo está diseñado de tal modo que permite una amplia gama de adaptaciones y concreciones, según los diferentes contextos en donde se aplica. Por tanto, puede ser enriquecido, ampliado o modificado, para hacerlo manejable en los diferentes contextos en donde se aplica.

2.7.2 Perfectible

El nuevo currículo, es susceptible de ser perfeccionado y mejorado. En consecuencia, puede corregirse y hasta reformularse, de acuerdo con las situaciones cambiantes del país y del mundo, para que responda permanentemente a la necesidad de la persona, de la sociedad de los pueblos y de la nación.

2.7.3 Participativo

El nuevo currículo genera espacios para la participación de los distintos sectores sociales y pueblos del país, en la toma de decisiones en distintos órdenes. El diálogo es la herramienta fundamental en estos espacios, para propiciar el protagonismo personal y social, el liderazgo propositivo y el logro de consensos.

Permite, particularmente, la participación de las y los estudiantes de manera que, basándose en sus conocimientos y experiencias previos, desarrollen destrezas para construir nuevos conocimientos, convirtiéndose así en los protagonistas de sus propios aprendizajes.

2.7.4 Integral

La integración curricular se da en tres dimensiones: en las áreas curriculares, en el proceso de enseñanza y en el proceso de aprendizaje. Se han organizado las diversas experiencias como un todo, tomando la organización de las áreas con el propósito de promover la formación intelectual, moral y emocional de los y las estudiantes. Para ello, las áreas organizan sus contenidos particulares tomando como puntos focales las competencias marco y los elementos contextualizadores aportados por los ejes del currículo. Lo importante en este caso es recordar que el propósito fundamental no es enseñar contenidos, sino formar seres humanos por medio de ellos.

Por otro lado, la integración de la enseñanza requiere esfuerzos de colaboración y trabajo en equipo en un mismo grado y entre grados y niveles por parte de los docentes. La planificación conjunta de proyectos y actividades, permite a los y las docentes hacer que la experiencia educativa y el conocimiento se presenten en forma integrada y con mayor efectividad y significado.

2.8 Componentes del currículo³⁴

El currículo está centrado en el ser humano, organizado en competencias, ejes y áreas para el desarrollo de los aprendizajes, considera el tipo de sociedad y de ser humano que se desea formar, reflexiona y reorienta muchas de las prácticas de enseñanza y de investigación, determina, en función de las necesidades del contexto sociocultural y de los intereses de los y las estudiantes,

34 CNB. Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010, pág. 24

62

la selección de las competencias a desarrollar y las actividades a incluir en el proceso enseñanza y aprendizaje.

2.8.1 Competencias

Orientar la educación hacia el desarrollo de competencias se convierte en una estrategia para formar personas capaces de ejercer los derechos civiles y democráticos del ciudadano y ciudadana contemporáneos, así como para participar en un mundo laboral que requiere, cada vez más, amplios conocimientos.

En el modelo de currículo que nos ocupa, se define la competencia como "la capacidad o disposición que ha desarrollado una persona para afrontar y dar solución a problemas de la vida cotidiana y a generar nuevos conocimientos". Se fundamenta en la interacción de tres elementos contribuyentes: el individuo, el área de conocimiento y el contexto. Ser competente, más que poseer un conocimiento, es saber utilizarlo de manera adecuada y flexible en nuevas situaciones.

En el currículo se establecen competencias para cada uno de los niveles de la estructura del sistema educativo: competencias marco, competencias de ejes, competencias de área y competencias de grado o etapa. Además, para cada una de las competencias de grado se incluyen los contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) y los indicadores de logro respectivos. A continuación se describe cada una de las categorías mencionadas.

2.8.1.1 Competencias marco: constituyen los grandes propósitos de la educación y las metas a lograr en la formación de los guatemaltecos y jas guatemaltecas. Reflejan los aprendizajes de contenidos (declarativos, procedimentales y actitudinales) ligados a realizaciones o desempeños que los y las estudiantes deben manifestar y utilizar de manera pertinente y flexible en

situaciones nuevas y desconocidas, al egresar del nivel medio o ciclo básico. En su estructura se toman en cuenta tanto los saberes socioculturales de los Pueblos del país como los saberes universales.

- 2.8.1.2 Competencias de ejes: Señalan los aprendizajes de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales ligados a realizaciones y desempeños que articulan el currículo con los grandes problemas, expectativas y necesidades sociales; integrando, de esta manera, las actividades escolares con las diversas dimensiones de la vida cotidiana. Contribuyen a definir la pertinencia de los aprendizajes.
- 2.8.1.3 Competencias de área: comprenden las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas de las ciencias, las artes y la tecnología al finalizar el nivel o un ciclo del nivel. Enfocan el desarrollo de aprendizajes que se basan en contenidos de tipo declarativo, actitudinal y procedimental, estableciendo una relación entre lo cognitivo y lo sociocultural.
- 2.8.1.4 Competencias de grado o etapa: Son realizaciones o desempeños en el diario quehacer del aula. Van más allá de la memorización o de la rutina y se enfocan en el "saber hacer" derivado de su aprendizaje significativo. Comprenden las capacidades, habilidades y actitudes que las y los estudiantes deben lograr en las distintas áreas al finalizar el grado.

2.8.2 Contenidos³⁵

Los contenidos conforman el conjunto de saberes científicos, tecnológicos y culturales, que se constituyen en medios que promueven el desarrollo integral de los y las estudiantes y se organizan en conceptuales, procedimentales y actitudinales. Los contenidos declarativos se refieren al "saber qué" y hacen referencia a hechos, datos y conceptos. Los contenidos procedimentales se refieren al "saber cómo" y al "saber hacer", y los contenidos actitudinales se refieren al "saber ser" y se centran en valores y actitudes.

Si se tiene en cuenta que la herencia cultural de la humanidad está contenida en las diversas culturas que han aportado las formas de concebir la realidad y de modificarla, las fuentes de los contenidos deben buscarse en las diferentes culturas, nacionales y universales y en sus más recientes avances. Por esto se hace necesario destacar la importancia de partir de la actividad y del contexto (cognición situada) reconociendo que el aprendizaje es un proceso que lleva a las y los alumnos a formar parte de una comunidad o de una cultura.

Por último, es a los y las estudiantes, que corresponde realizar la integración de los elementos declarativos, procedimentales y actitudinales que les permitan desarrollar sus potencialidades en todas sus dimensiones y proyectarse en su entorno natural y sociocultural en forma reflexiva, crítica, propositiva y creativa.

2.8.3 Indicadores de Logro

Los indicadores de logro se refieren a la actuación; es decir, a la utilización del conocimiento. Son comportamientos manifiestos, evidencias, rasgos o conjunto de rasgos observables del desempeño humano que, gracias a una argumentación teórica bien fundamentada, permiten afirmar que aquello previsto se ha alcanzado.

_

 $^{^{\}rm 35}$ CNB, Ciclo Básico del Nivel Medio, Versión Preliminar, Noviembre 2010, pág. 25

CAPÍTULO III

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Hipótesis acción

Si se realiza capacitación de reflexión pedagógica para la entrega técnica del currículo nacional base (CNB) a docentes del tercer grado y directores del ciclo de educación básica, de institutos oficiales, por cooperativas y privados, área urbana y rural del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, se dará cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 178-2009 de fecha 30 de Enero 2009, en el marco de la reforma educativa y los acuerdos de paz; para que apliquen en sus labores docentes, estrategias metodológicas, de planificación y evaluación basada en el enfoque y paradigmas del CNB –CB.

3.2 Objetivos de la investigación OBJETIVO GENERAL:

 Fortalecer la profesionalización y desarrollo social y cultural de los docentes del tercer grado y de directores de los institutos nacionales, por cooperativa y privados del área urbana y rural del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, para que sean agentes de cambio y mejorar la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Dar cumplimiento al Acuerdo Ministerial No. 178-2009 Currículo Nacional Base Ciclo Básico, para que los educadores del tercer grado del ciclo básico conozcan y apliquen en sus labores docentes estrategias metodológicas, de planificación y evaluación basadas en el enfoque y paradigmas del nuevo currículo.
- Realizar acompañamiento con la Dirección Departamental de Educación para hacer cumplir con los postulados de la nueva estrategia educativa, visitando institutos, para intercambiar ideas y experiencias.

3.3 Cronograma de Ejecución

Etapa	4 Semanas del 2 al 27 de Febrero 2009			0 00			14 y 15 de Mayo 2009			yo				
IMPLEMENTACIÓN	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Visita a establecimientos														
Entrevistas a directores y docentes														
Planificación para capacitaciones														
Convocatorias														
Taller No. 1 Entrega técnica Currículo Nacional Base Ciclo Básico CBN-CB														
Inscripción														
Platica Motivacional "Cambio de aptitud"														
Entrega y Exploración del Currículo Nacional Base de ciclo de Educación Básico. CNB-CB														
Intercambio de Idea en relación al Currículo Nacional Base Ciclo Básico CNB-CB.														
Nacional Base Oldio Basico OND-OB.														
Evaluación del taller														

Etapa		20 de Agosto 2009			SEMANAS 2				SEMANA 3					
Taller No. 2 Estructura del Currículo Nacional Base ciclo básico tercer grado	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Inscripción y bienvenida														
Se explica brevemente en qué consiste los círculos de calidad														
Descripción de varios documentos que debe conocer el docente previo a la organización y planificación de su labor en el aula.														
Se explica la estructura del CNB-CB, haciendo énfasis en las competencias, ejes, contenidos, e indicadores de logro.														
Se entrega a los participantes formato sugerido para planificación de la labor docente.														
Se elabora un formato dirigido como ejemplo para llevarlo a la práctica de un contenido.														
Se realiza en grupos de trabajos planificación de una actividad con el formato dado.														
Evaluación del taller														

Etapa		22 de Abril de 2010			SEMANAS 2					SEMANA 3				
Taller No. 3 Acompañamiento técnico a docentes de tercer grado, Currículo Nacional Básico ciclo básico, nivel medio.	1	2	3	4	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
Inscripción y bienvenida														
Presentación de los participantes y platica motivacional														
Diagnosticar la aplicación del Currículo Nacional Base en el aula de tercer grado básico.														
Orientar a los docentes para el desarrollo curricular de tercer grado básico.														
Evaluación de los aprendizajes (ejecución, planificación y evaluación)														
Reglamento de evaluación														
Evaluación del taller														
Cierre del taller.														

3.4 Planteamiento general de la propuesta a experimentar

Se llevaron a cabo tres capacitaciones o encuentros de reflexión pedagógica entregándose el currículo nacional base del ciclo básico para el tercer grado a los docentes, y directores de institutos nacionales, por cooperativas y privados de las áreas urbanas y rurales del municipio de Zacapa departamento de Zacapa, en los periodos comprendidos del 16 de febrero 2009 a 30 de abril 2010, donde se desarrollaron los temas siguientes:

3.4.1 Primera Capacitación

Fundamentación teórica y filosófica del currículo nacional base ciclo básico (CNB-CB)

a) Acuerdos de paz

Identidad y derechos de los pueblos indígenas; diseño de la reforma educativa y situación socio económica y agraria.

b) Marco general de la transformación curricular.

El currículo

El nuevo paradigma educativo

Enfoque del currículo

Fuentes y fundamentación de la transformación curricular.

Principios del currículo

Políticas del currículo

Políticas y fines

Ejes

Currículo organizado en competencias.

- c) Currículo Nacional Base para los niveles pre-primaria, primaria y ciclo básico.
- d) Orientaciones para el desarrollo curricular por cada grado.
- e) Acuerdo Ministerial No. 178-2009

3.4.2 Segunda capacitación:

Círculos de calidad docente

- a) Círculo de calidad docente (concepto)
- b) Propósitos
- c) Objetivos
- d) Atributos
- e) Características
- f) Funciones del coordinador (a) del círculo de calidad docente.

Estructura del Currículo Nacional Base, Ciclo Básico:

- a) Contenidos
- b) Ejes curriculares
- c) La competencia
- d) Indicador de logro
- e) Actividades de evaluación
- f) Actividades de Aprendizaje

Planificación Docente

- a) Guía didáctica para la aplicación del formato sugerido para la planificación y desarrollo de un proyecto.
- b) Desarrollo
- c) Material didáctico
- d) Formato sugerido de planificación

3.4.3 Tercera Capacitación

Orientación para el desarrollo curricular en tercer grado básico y situaciones de problemas.

- a) Aplicaciones del CNB en el Aula de tercero básico
- b) Sugerencias de Actividades de aula.

Procesos para elaborar orientaciones curriculares (ODECs)

- a) Características
- b) Propósitos

- c) Lineamientos para su construcción ODECs.
- d) Recomendaciones
- e) Recursos

Evaluación de los Aprendizaje

- a) Que es Evaluación
- b) ¿Cuándo Evaluar?
- c) ¿Con qué Evaluar?
- d) ¿Qué Evaluar?
- e) ¿Quién Evalúa?
- f) ¿Con qué Evaluar?
- g) ¿Para qué Evaluar?

Reglamento de Evaluación

a) Acuerdo Ministerial No. 1171-2010

3.5 Parámetros para verificar el logro de los objetivos de la investigación

Objetivos	Procesos	Tiempo	Impacto de
			Propuesta
Que los docentes del	Observación	En el año Escolar	Los docentes y
tercer grado del ciclo	Entrevistas		directores se
básico y directores de los	Encuestas.		formaron en
centros educativos	Reuniones		varios grupos,
participantes, apliquen el			planificando un
nuevo currículo nacional			punto del
base.			contenido de
			cada materia,
			socializándose y

exponiendo lo
realizado,
aplicando cada
uno de los
aspectos que
encierran los
cuadros que se
utilizan en el
nuevo CNB –
CB.

CAPITULO IV

EJECUCIÓN

4.1 Actividades y resultados de socialización

Dentro de las actividades realizadas, se visitaron centros educativos nacionales, por cooperativas y privados, áreas urbanas y rurales del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa; donde se habían entregar el Acuerdo Ministerial 178-2009 que autoriza el nuevo currículo nacional base, para el Nivel de Educación media, ciclo básico, en el momento de la visita se realizaron entrevistas, y se pasaron encuestas a los docentes y directores de los centros educativos.

Los resultados de la entrevista y encuestas dan como resultado la poca o nada información que ellos tiene el nuevo currículo nacional base, ciclo básico, por lo tanto el departamento técnico pedagógico de la Dirección Departamental de Educación de Zacapa en coordinación con estudiantes de la facultad de humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, planifican realizar tres capacitaciones de encuentros de reflexión pedagógica, para entrega técnica del currículo nacional base, ciclo básico, tercer grado, con el fin de apoyar, socializar y orientar a los docentes y directores sobre el nuevo currículo nacional base para el Ciclo Básico.

Se les explica que el nuevo currículo tiene carácter normativo y esta diseñando en el marco del proceso de transformación curricular, el cual se orienta con una nueva visión de país, acorde con el diseño de la reforma educativa y las aspiraciones contenidas en los acuerdos de paz.

Este nuevo currículo tiene características de flexibilidad, integridad, perfectibilidad y participación. Esta implementación ya se aplica en los niveles pre-primario; y primario, posteriormente se pondrá en macha para el nivel diversificado.

4.2 Producto final

Dentro de las capacitaciones cada uno de los docentes del tercer grado del ciclo básico y directores participantes de los diferentes institutos educativos nacionales, por cooperativas y privados, de las áreas urbana y rural del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa, reciben el Acuerdo Ministerial No. 178-2009; material escrito con la fundamentación teórica de nuevo currículo nacional base ciclo básico; además de material digitalizado en un CD con los contenido de las área y sub áreas curriculares.

CAPITULO V

EVALUACIÓN

5.1 Evaluación de resultados en relación a los objetivos

- Se generan y se llevan a la practica nuevos modelos educativos que van a responder a la necesidades de la sociedad y su paradigma de desarrollo.
- En relación a las capacitaciones, al principio se observa muy marcada la apatía por querer dar a conocer el cambio que ofrece la nueva reforma educativa.

5.2 Evidencias de desarrollo sostenible

Se espera que las autoridades del Ministerio de Educación den siempre el seguimiento e implementación necesaria, para que docentes del tercer grado del ciclo básico y directores tenga las herramientas para poder aplicar en Nuevo Currículo Nacional Base en ciclo básico. Es de hacer notar que de conformidad con el desarrollo de los talleres los maestros se aplicaron y se tuvo la oportunidad de que se reunieran en grupos y cada uno de ellos planificó un punto de los contenidos de cada materia utilizando los cuadros que exigen el CNB.

5.3 Seguimiento de la propuesta

Según lo manifestado por las autoridades locales, el Ministerio de Educación dará seguimiento y constatara el cumplimiento del Acuerdo Ministerial No. 178-2009, realizando supervisiones y nuevos encuentros de capacitaciones cada 6 meses para observar los avances y los obstáculos de aplicación.

5.4 Reflexiones sobre todo el proceso

Otro de los cambios que propone la transformación curricular, se refiere a una concepción diferente de lo que significa evaluar. Se le concibe como la herramienta que permite valorar los procesos de enseñanza y aprendizaje mediante el dialogo entre participantes del hecho educativo para determinar si los aprendizajes han sido significativos y tienen sentido y valor funcional. Como consecuencia, la evaluación lleva a la reflexión sobre el desarrollo de las competencias y los logros alcanzados.

Contrario a lo que ha constituido la practica de medición de los aprendizajes en los últimos años, el currículo propone que la evaluación mantenga una función formativa. Esto lleva a las y los docentes a realizar apreciaciones a lo largo del desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje y a utilizar sus resultados para modificar las deficiencias que se observan.

Todo ello conlleva un cambio significativo en la forma de interpretar y aplicar los criterios evaluativos. Aquí, como en todo el proceso de reforma, se toma al ser

humano como el centro del hecho educativo y, por lo tanto, se reconoce que cada conglomerado y, en este caso, cada aula, se caracteriza por la heterogeneidad de sus integrantes, lo cual se manifiesta tanto en el ámbito social, como en el cultural, el intelectual, el afectivo y el psicomotriz.

Para que la actividad escolar refleje esa tendencia, se requiere que las y los docentes posean un conocimiento real de las necesidades y potencialidades de cada una (o) de sus estudiantes, de sus posibilidades de desarrollo en función de circunstancias que pueden llegar a ser especiales y del esfuerzo y voluntad que pone en aprender en formarse.

Además del carácter formativo, a la evaluación se le considera como una actividad sistemática, continua, integral, orientadora e instrumental.

Si deseamos ver a nuestro país cambiado en todos sus aspectos morales, culturales, religiosos, sociales, jurídicos, económicos, etc., debemos optar por acrecentar más los conocimientos sobre las nuevas políticas educativas, ya que esto nos hará diferentes y con una mentalidad muy positiva que nos llevará al éxito rotundo.

Como educadores tenemos la obligación de darle seguimiento a la fase de validación del currículo nacional base del ciclo básico y a su implementación que deberá ser gradual ya que permitirá perfeccionar el CNB para el mejoramiento de la calidad educativa

5.5 Experiencias sobresalientes para resaltar

Como las personas que participan en el acompañamiento a las autoridades educativas para impartir los capacitaciones de reflexión pedagógica, están involucrados en el proceso educativo, fue bastante provechosa nuestra presencia, ya que se iniciaron las capacitaciones, con una confianza bien marcada y no represión, cuando solo participan autoridades educativas, que muchas veces no se dan a entender y que solo llegan a imponer lo que a ellos les han ordenado.

5.6 Concretizar teoría que propone para realizar cambios o mejoras en instituciones educativas

Fomentar la investigación desde los primeros años de vida escolar con la finalidad de que los y las estudiantes adquieran las herramientas que les permitan ser agentes en la construcción del conocimiento científico a partir de la búsqueda y sistematización de los conocimientos propios de su comunidad y en el marco de su cultura.

Propongo esta teoría científica, ya que a través del nuevo currículo, se esta realizando una mejor formación inicial en el estudiante, capacitándole con las herramientas necesarias para el desarrollo integral de la persona humana, ya que en esta forma el estudiante se transforma y a temprana hora se valoriza cuando se proyecta y participa en la construcción del bienestar de otros y otras, orientándoles la educación en la formación integral de la misma y al desarrollo de sus responsabilidades, respetando las diferencias individuales.

CONCLUSIONES

- El acompañamiento de reflexión pedagógica sobre el CNB-CB permitió concientizar a docentes y directores, ya que con la reforma educativa, se pretende destinar tanto a la actualización y renovación técnico-pedagógica de los métodos, esquemas, etcétera, ya que así se lograra una mejor calidad de educación.
- Se generó el cumplimiento el Acuerdo Ministerial No. 178-2009 que versa sobre el currículo nacional base, ciclo básico y que los educadores conozcan y apliquen en sus labores docentes, estrategias metodológicas de planificación y evaluación, basadas en el enfoque y paradigmas del nuevo currículo.
- Se realizaron acompañamientos con la Dirección Departamental de Educación para hacer cumplir con los postulados de las nuevas estrategias educativas, visitando institutos, para intercambiar ideas y experiencias.

RECOMENDACIONES

- Debido a los resultados de las investigaciones en los que resalta el desconocimiento de parte de los docentes sobre el nuevo currículo, las autoridades educativas deben de diseñar talleres para la aplicación del currículo nacional base, en los centros educativos nacionales, por cooperativa y privados.
- Que el Ministerio de Educación diseñe un sistema de capacitación constante y permanente para dar cobertura de inmersión sobre el uso del currículo nacional base con la ayuda de una guía.
- Comprometer a los docentes que utilicen adecuadamente la guía, para aplicar el currículo nacional base en tercer grado de los institutos nacionales, por cooperativa y privados del municipio de Zacapa.

BIBLIOGRAFÍA

- 1. Acuerdo Ministerial No. 178-2009, 11 de marzo 2009 Diario de Centro América, pág. 06 (diario oficial)
- 2. Acuerdo Ministerial No. 1171-2010, 26 de agosto 2010 Diario de Centro América pág. 04 (diario oficial).
- 3. Constitución Política de la República de Guatemala, Catecismo Constitucional Ramiro de León Carpio 27 de Julio 1989, Talleres Imprenta Fotograbado Llerena S.A.
- 4. Currículo Nacional Base Ciclo Básico del Nivel Medio, versión Preliminar Ministerio de Educación, Noviembre 2010.
- 5. Currículo Nacional Base Ciclo Básico del Nivel Medio, versión Preliminar Ministerio de Educación, 2007.
- 6. Manual de Funciones de las Direcciones Departamentales de Educación de Guatemala Material Fotocopiado Zacapa Guatemala 2007.
- 7. Martínez Escobedo, Aníbal Arizmendi, Legislación Básica Educativa, Leyes Educativas, Décima Segunda Edición Corregida, aumentada y actualizada, Centro de Impresiones Graficas CIMGRA Huehuetenango, Guatemala 2012
- 8. Portillo Farfán, Gover Aníbal, Legislación Educativa Guatemalteca, 1ra. Edición Guatemala 1,993, Impresos FG, Mazatenango, Guatemala.
- 9. Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental Ejecución de Gastos-Reportes-Información Consolidada. Unidad Ejecutora 319 Entidad 008-319-00 Dirección Departamental de Zacapa.

OTRA FUENTES DE INTERNET

www.mineduc.gob.gt, Lineamientos de Política Educativa 2005-2008 pág. 06

www.mineduc.gob.gt, Lineamientos de Política Educativa 2008-2012 pág. 9,10.

www.mineduc.gob.gt, dependencias/departamentales/Guate/deguate.



Universidad San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Entrevista a Docente

Respetable Profesor (a): La boleta que se le presenta tiene como objetivo obtener información sobre su conocimiento de la Reforma Educativa y su participación en el desarrollo del Nuevo Currículo Nacional base del Ciclo Básico. Su aporte es muy valioso para el éxito de la presente Investigación acción. La información obtenida se utilizara exclusivamente para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de coadyuvar la eficiente participación de su persona en beneficio de la educación.

I SERIE

INSTRUCCIONES

Lea detenidamente cada cuestionamiento y luego de analizar sobre su contenido, conteste con sinceridad. Basándose en las siguientes clasificaciones marque con una "X" de acuerdo a su criterio.

N = Nada	N = Nada A = Algo			
A1 Que tante sab	e en relación a los objetivos del			
Currículo Nacional	,			
A2. Conoce el Cur	rículo Nacional Base.			
A3. Conoce las me	etas y políticas del Ministerio de Educa	ción.		
A4. En su labor do	ocente ha aplicado el Currículo naciona	I base.		
A5. Conoce las ley	es que sustentan el Currículo Naciona	I Base.		

A6. Se considera capacitado (a) para impartir los contenidos de	
acuerdo a la nueva guía curricular, Currículo nacional base.	
A7. Considera factible aplicar en el Instituto donde labora el	
Currículo nacional base.	
A8. Considera importante a nivel de aula la aplicación del nuevo	
Currículo nacional base.	
A9.Considera que el nuevo currículo es funcional en su contexto	
A10. Conoce cuáles son las áreas de aprendizaje de acuerdo al	
Currículo Nacional Base, para el grado que atiende.	



Universidad San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades

Extensión Zacapa

Entrevista a Directores

Respetable Director (a): La boleta que se le presenta tiene como objetivo obtener información sobre su conocimiento de la Reforma Educativa y su participación en el desarrollo del nuevo currículo nacional base del ciclo básico. Su aporte es muy valioso para el éxito de la presente investigación acción. La información obtenida se utilizará exclusivamente para la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de coadyuvar la eficiente participación de su persona en beneficio de la educación.

INSTRUCCIONES

Lea reflexivamente cada cuestionamiento y luego de analizar sobre su contenido conteste con absoluta sinceridad. Inicie a marcar con una (X) de acuerdo a su criterio en la siguiente clasificación.

01110110 011	ia digalorito diadilidadi	.011.		
S=siempre	CF= Con Frecuencia	AV= A veces	RV= Rara vez	N=Nunca
	<u> </u>			
B1. ¿Ha re	ecibido capacitación p	ara la aplicació	n del	
Currículo N	Nacional Base?			
B2. ¿En sı	u labor docente ha apl	licado el Curríc	ulo Nacional	
Base?				
B3. ¿Partio	cipan los y las alumna	s activamente	en las diferentes	
Actividade	s escolares?			
B4. ¿Utiliza	a el documento Currío	culo Nacional B	ase?	
B5 ¿En su	Instituto se planifica y	y organizan act	ividades para	
la impleme	entación del Currículo	Nacional Base	?	
B6. ¿Exist	e apoyo de los padres	s y madres de f	amilia para la	
imnlement	ación del nuevo currío	nlo?		

B7. ¿Considera que con la aplicación del nuevo Currículo	
Nacional Base, el alumno (a) tendrá cambios de actitud?	
B8. ¿Utiliza un plan de enseñanza aprendizaje fundamentado	
en el nuevo Currículo Nacional Base?	
B9. ¿Se siente satisfecho (a) con lo que los y las alumnas	
aprenden durante el año escolar?	
B10. ¿Lo que aprenden las y los alumnos en el Instituto,	
se aplican en la vida diaria?	



Universidad San Carlos de Guatemala Facultad de Humanidades Extensión Zacapa

Informe de los Encuentros de Reflexión Pedagógica, dirigidos a Docentes del Tercer Grado y Directores del Ciclo Básico de institutos Nacionales, por Cooperativas y Privados áreas rurales y urbanas del municipio de Zacapa, departamento de Zacapa.

Fecha y sede de realización de los Encuentros:

- 1. Catorce de Mayo dos mil nueve Colegio Luterano Zacapa.
- 2. Veinte de Agosto dos mil nueve Instituto Experimental Zacapa.
- 3. Veintidós de Abril dos mil diez Instituto Experimental Zacapa.

Facilitadores:

- Personal de la Dirección Departamental de Educación Departamento Técnico Pedagógico –DTP.
- 2. Estudiantes de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Asistencia:

Participantes	Institutos	Institutos por	Institutos	Total
	Nacionales	Cooperativas	Privados	
No. de docentes asistentes	20	15	20	45
No. de directores asistentes	6	5	15	26
Total	26	20	35	71

Evaluación del Proceso de trabajo durante los talleres a docentes y directores de Institutos Nacionales, por Cooperativas y privados área urbana y rural del municipio de Zacapa departamento de Zacapa.

Marque con una X dentro del cuadro.	Bueno	Regular	Deficiente
Participación y asistencia de Directores	Х		
Participación y asistencia de Docentes	Х		
Interacción en grupo de trabajo		Х	
Trabajo en Equipo	Х		
Materiales proporcionados durante el evento	Х		
Actividades de conjunto o plenarias	Х		
Sede elegida para el evento	Х		
Puntualidad al inicio de los eventos	Х		
Actualidad de información útil para el trabajo docente	Х		
Calidad del evento en general	Х		



LA INFRASCRITA JEFE DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO PEDAGÓGICO, DE LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ZACAPA

HACE CONSTAR

Que el Profesor de Enseñanza Media en Pedagogía y Ciencias de la Educación ANTONIO SALVADOR RAMÍREZ RIVAS, quien se identifica con el carné No. 47530, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, participó activamente como coejecutor en los procesos de capacitación a docentes y directores del ciclo básico, oficiales, por cooperativa y privados del departamento de Zacapa, en coordinación con la Unidad de Desarrollo Educativo -UDE-, hoy Departamento Técnico Pedagógico de la Dirección Departamental de Educación.

Los temas que se desarrollaron en los talleres de capacitación son:

- Reflexión Pedagógica para la Entrega Técnica del Currículo Nacional Base a
 Directores y Docentes del Tercer Grado del Ciclo Básico de Institutos Oficiales,
 por Cooperativa y Privados, del área urbana y rural del municipio de Zacapa (14 y
 15 de mayo de 2009).
- Política Educativa "Avanzar hacia una Educación de Calidad" Para Institutos Oficiales, por Cooperativa y Privados. (20 de agosto de 2009)
- Círculos de Calidad Docente y Planificación del Currículo Nacional Base del Tercer Grado del Ciclo Básico. (22 abril de 2010).

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

M. A. Elva Leticia Roldán de Robles
Jefe del Departamento Técnico Pedagógico
Dirección Departamental de Educación

Zacapa

www.guatemala.gob.gt

OFICIO -DTP/DDE-Z No. 192-2009 REFS: EGF/DICdeO/ELRdeR/ONAV

Zacapa, 15 de Enero de 2009

PEM. Antonio Salvador Ramírez Rivas, Estudiante de la Facultad de Humanidades. USAC. Ciudad de Zacapa.

Estimado PEM. Ramírez:

Reciba del Departamento Técnico Pedagógico -DTP- un cordial saludo y nuestros meiores deseos en los diferentes ámbitos de la vida.

Por este medio queremos manifestarle que el Departamento Técnico Pedagógico -DTP- tiene programada una Inducción sobre el Currículo Nacional Base del Ciclo Básico -CNB-CB- dirigido a docentes de los Institutos de Educación Básica Sectores Nacionales, por Cooperativa, y privados por lo que SOLICITAMOS su apoyo para el desarrollo de dicha actividad, que se tiene programada a realizar durante el presente año.

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, agradeciéndole su valiosa colaboración.

Atentamente.

vin González Fajardo

dinador de Ciclo Básico

Licda. Dora I. Cano de Olavarruett

Coord. de Sección de Entrega Educativo

Licda. Elva Leticia Roldánade Rebies Coordinadora Depto. Técnico Pe

Lic. Osman Nolberto Ayala Victoria DIREC

Director Departamental de Educación

Zacapa



